



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

PP28-0009

TAMAULIPAS

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXVI

Victoria, Tam., martes 20 de septiembre de 2011.

Número 112

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA GENERAL

- ACUERDO** Gubernamental mediante el cual se otorga Autorización al **JARDÍN DE NIÑOS PARTICULAR SMART KIDS SCHOOL**, para impartir Educación Preescolar en Ciudad Madero, Tamaulipas..... 2
- ACUERDO** Gubernamental mediante el cual se otorga Autorización a la escuela primaria Particular **INSTITUTO HUDSON MONTESSORI**, para Impartir Educación Básica en Reynosa, Tamaulipas..... 4

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

- CONVOCATORIA** Número 014, en la que se convoca a las personas físicas y morales nacionales, que poseen los recursos técnicos, económicos y demás necesarios para participar en la Licitación Pública Nacional para la Adjudicación del Suministro de Material Consumible para Equipos de Determinación de Hemoglobina..... 6

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA GENERAL

EGIDIO TORRE CANTÚ, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en ejercicio de las facultades que al Ejecutivo a mi cargo confieren los artículos 91 fracciones V y XXXIV, 95 y 140 de la Constitución Política local; 2º y 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública; 11 fracción VII de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas; y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que mediante escrito recibido en fecha 20 de enero de 2011, la ciudadana LAURA VIRGINIA GARCÍA BRAVO, propietaria del Jardín de Niños Particular SMART KIDS SCHOOL, solicitó autorización para impartir Educación Preescolar, con alumnado mixto, turno matutino, en las instalaciones ubicadas en el domicilio de calle Orizaba, número 203, colonia Felipe Carrillo Puerto, en Ciudad Madero, Tamaulipas.

SEGUNDO.- Que la propietaria del Jardín de Niños Particular SMART KIDS SCHOOL, así como el personal directivo y docente de dicho plantel, se han comprometido a ajustar sus actividades cívicas, culturales, educativas y deportivas, a lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Educación, la Constitución Política local, la Ley de Educación para el Estado, los reglamentos, planes, programas, métodos de estudio y disposiciones que dicte la Secretaría de Educación Pública.

TERCERO.- Que la C. LAURA VIRGINIA GARCÍA BRAVO, propietaria del Jardín de Niños Particular SMART KIDS SCHOOL, así como el personal directivo y docente de dicho plantel, han declarado, bajo protesta de decir verdad, que en la educación que se imparta, se respetarán las leyes y reglamentos aplicables; y en lo relacionado con el laicismo, observarán lo dispuesto por los artículos 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 5º de la Ley General de Educación y 6º de la Ley de Educación para el Estado.

CUARTO.- Que el edificio que ocupa el Jardín de Niños Particular SMART KIDS SCHOOL, reúne las condiciones higiénicas y pedagógicas previstas por los artículos 55 fracción II de la Ley General de Educación y 92 fracción II de la Ley de Educación para el Estado, aunado al resultado del informe de la inspección realizada por la ciudadana CELIA LETICIA GARZA RIVAS, Supervisora de la Secretaría de Educación de Tamaulipas; contando con el equipo y material didáctico necesario para el correcto desarrollo de las actividades educativas, aprobándose además, la integración de grupos escolares y horarios de clases con que funcionará dicho plantel.

QUINTO.- Que la propietaria del Jardín de Niños Particular SMART KIDS SCHOOL, ha aceptado que dicha institución educativa, esté sujeta a que la Secretaría de Educación de Tamaulipas, ordene cualquier cambio o modificación relacionados con su denominación, turnos de trabajo, organización del alumnado y personal directivo, técnico y docente.

SEXTO.- Que la C. LAURA VIRGINIA GARCÍA BRAVO, propietaria del Jardín de Niños Particular SMART KIDS SCHOOL, convendrá con los padres de familia de dicho plantel, respecto a la cantidad que se deberá pagar por concepto de colegiatura, la cual quedará establecida 30 días antes de la inscripción y reinscripción, misma que no podrá modificarse dentro del período para el cual fue aprobada.

SÉPTIMO.- Que la propietaria del Jardín de Niños Particular SMART KIDS SCHOOL, se ha comprometido a observar, respecto de las cooperaciones extraordinarias, las siguientes normas:

- I.- Se someterán a consideración y aprobación, en su caso, de la Asociación de Padres de Familia;
- II.- Cada solicitud de cooperación extraordinaria, expresará su destino y la mención de ser voluntaria;
- III.- Las aportaciones deberán liquidarse a la Dirección de la Escuela, y serán ejercidas por la misma, bajo la estricta vigilancia de la Asociación de Padres de Familia; y
- IV.- La inscripción, reinscripción, la entrega de documentos escolares y la situación académica de los alumnos o permanencia de los mismos, no se condicionará al pago de las cuotas o cooperaciones extraordinarias.

OCTAVO.- Que la propietaria del Jardín de Niños Particular SMART KIDS SCHOOL, ha adquirido las siguientes obligaciones:

- I.- Conceder becas totales o parciales, cuyo monto nunca será menor al 5% del total obtenido del ingreso por inscripción y colegiatura, considerando el 100% de la población estudiantil, sujetándose a los acuerdos y lineamientos que al respecto expida la Secretaría de Educación Pública; de conformidad con lo previsto por el artículo 94 fracción III de la Ley de Educación para el Estado;

II.- Cumplir con la normatividad relativa al Escudo, la Bandera y el Himno Nacional, que ordena la ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 8 de febrero de 1984, así como con los actos cívicos que marca el calendario oficial de la Secretaría de Educación Pública;

III.- Constituir la Asociación de Padres de Familia, en términos del reglamento respectivo vigente;

IV.- Establecer el Comité de Seguridad Escolar, de acuerdo a los Lineamientos del Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de septiembre de 1986;

V.- Integrar el Consejo Técnico, el cual se ocupará de auxiliar a la Dirección del plantel en la elaboración de planes de trabajo, aplicación de métodos de enseñanza, atención de problemas disciplinarios y evaluación de la actividad educativa; y

VI.- Dar aviso a la Secretaría de Educación del Estado e iniciar el trámite correspondiente, en caso de decidir el cambio de titular, domicilio, denominación o la baja del plantel educativo, de conformidad con la normatividad vigente. En el caso de suspensión definitiva de las actividades, hacer entrega de los archivos correspondientes a la terminación del ciclo escolar.

NOVENO.- Que el expediente integrado con motivo de la solicitud de la C. LAURA VIRGINIA GARCÍA BRAVO, ha sido revisado por la Secretaría de Educación de Tamaulipas, observándose el cumplimiento de lo establecido en el artículo 92 de la Ley de Educación para el Estado, y demás disposiciones legales aplicables; por lo que a través del oficio SET/SP/0871 de fecha 10 de junio de 2011, el Titular de dicha Secretaría con fundamento en el artículo 12 fracción IX de la mencionada Ley, emitió opinión técnica favorable para que el Ejecutivo del Estado otorgue Autorización al Jardín de Niños Particular SMART KIDS SCHOOL para impartir estudios de Educación Preescolar, con alumnado mixto, turno matutino, en las instalaciones ubicadas en el domicilio de calle Orizaba, número 203, colonia Felipe Carrillo Puerto, en Ciudad Madero, Tamaulipas.

En atención a lo expuesto y con fundamento en los artículos 3º fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 7º, 10, 11, 14 fracción IV, 54, 55, 56, 57 y 58 de la Ley General de Educación; 91 fracción V, 95 y 140 de la Constitución Política local; 2º y 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado; 1º, 5º, 8º, 11 fracciones VII y VIII, 12 fracciones I, II, IV y IX, 19 fracción V, 91, 92, 94, 95 y 96 de la Ley de Educación para el Estado; y el Acuerdo número 357 publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 3 de junio de 2005, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO GUBERNAMENTAL MEDIANTE EL CUAL SE OTORGA AUTORIZACIÓN AL JARDÍN DE NIÑOS PARTICULAR SMART KIDS SCHOOL, PARA IMPARTIR EDUCACIÓN PREESCOLAR EN CIUDAD MADERO, TAMAULIPAS.

ARTÍCULO PRIMERO.- Se autoriza al Jardín de Niños Particular SMART KIDS SCHOOL para impartir estudios de Educación Preescolar, con alumnado mixto, turno matutino, en las instalaciones ubicadas en el domicilio de calle Orizaba, número 203, colonia Felipe Carrillo Puerto, en Ciudad Madero, Tamaulipas; correspondiéndole el Número de Acuerdo **11061020**.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Jardín de Niños Particular SMART KIDS SCHOOL, queda sujeto a la inspección y vigilancia de la Secretaría de Educación de Tamaulipas; de conformidad con lo dispuesto por los artículos 23 y 31 fracciones I y IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado y 12 fracciones I y XII de la Ley de Educación para el Estado.

ARTÍCULO TERCERO.- La propietaria del Jardín de Niños Particular SMART KIDS SCHOOL, queda obligada a conceder becas totales o parciales, cuyo monto nunca será menor al 5% del total obtenido por ingresos de inscripciones y colegiaturas, considerando el 100% de la población estudiantil, sujetándose a los acuerdos y lineamientos que expida la Secretaría de Educación Pública; de acuerdo con lo establecido por el artículo 94 fracción III de la Ley de Educación para el Estado.

ARTÍCULO CUARTO.- La propietaria del Jardín de Niños Particular SMART KIDS SCHOOL, convendrá con los padres de familia de dicho plantel, respecto a la cantidad que deberá pagarse por concepto de colegiatura, la cual quedará establecida, cuando menos 30 días antes de iniciarse el período de inscripciones y reinscripciones, debiendo dar a conocer a los futuros solicitantes del servicio, la cantidad convenida, misma que no podrá modificarse dentro del período para el cual fue aprobada.

ARTÍCULO QUINTO.- El Jardín de Niños Particular SMART KIDS SCHOOL, deberá ostentarse como una institución educativa particular, e insertará en la documentación que expida y publicidad que realice, la leyenda que indique su calidad de incorporado, el número del presente Acuerdo, la autoridad que lo otorga y el número y fecha del Periódico Oficial del Estado en que se publique el mismo, así como la Clave del Centro de Trabajo que se le asigne; de conformidad con lo previsto por los artículos 93 segundo párrafo y 96 de la Ley de Educación para el Estado.

ARTÍCULO SEXTO.- El presente Acuerdo se otorga para efectos exclusivamente educativos, por lo que la propietaria del Jardín de Niños Particular SMART KIDS SCHOOL, queda obligada a obtener de las autoridades competentes, los permisos, dictámenes y licencias que procedan.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- El presente Acuerdo de Autorización para impartir educación preescolar es intransferible y será válido en tanto el Jardín de Niños Particular SMART KIDS SCHOOL, se organice y trabaje conforme a las disposiciones legales vigentes, cumpliendo además con las obligaciones estipuladas en el mismo; será motivo de suspensión temporal o definitiva de las actividades escolares o la revocación del presente Acuerdo.

ARTÍCULO OCTAVO.- Notifíquese a la ciudadana LAURA VIRGINIA GARCÍA BRAVO, propietaria del Jardín de Niños Particular SMART KIDS SCHOOL, para que cumpla con los compromisos establecidos en el presente Acuerdo; publíquese en el Periódico Oficial del Estado, a costa del interesado.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en Palacio de Gobierno, residencia del Poder Ejecutivo, en Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los 3 días del mes de agosto del año dos mil once.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EGIDIO TORRE CANTÚ.- Rúbrica.- EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- MORELOS CANSECO GÓMEZ.- Rúbrica.

EGIDIO TORRE CANTÚ, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en ejercicio de las facultades que al Ejecutivo a mi cargo confieren los artículos 91 fracción XXXIV, 95, 140 de la Constitución Política local; 2º, 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado; 11 fracción VII de la Ley de Educación para el Estado; y

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que mediante escrito recibido en fecha 26 de octubre de 2010, la ciudadana ROSA ELVIA VARGAS OSORIO, propietaria de la Escuela Primaria Particular INSTITUTO HUDSON MONTESSORI, solicitó se otorgara a la citada institución educativa, autorización para impartir Educación Básica de Primaria, con alumnado mixto, turno matutino, en las instalaciones ubicadas en el domicilio de calle Leona Vicario y calle 4ª, número 1900, colonia Ampliación Longoria, en Reynosa, Tamaulipas.

SEGUNDO: Que la propietaria de la Escuela Primaria Particular INSTITUTO HUDSON MONTESSORI, así como el personal directivo y docente de dicho plantel educativo, se han comprometido a ajustar sus actividades cívicas, culturales, educativas y deportivas, a lo previsto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Educación, la Constitución Política local, la Ley de Educación para el Estado, los reglamentos, planes, programas, métodos de estudio y disposiciones emanadas de la Secretaría de Educación de Tamaulipas.

TERCERO: Que la C. ROSA ELVIA VARGAS OSORIO, propietaria de la Escuela Primaria Particular INSTITUTO HUDSON MONTESSORI, así como el personal directivo y docente de dicho plantel educativo, han declarado bajo protesta de decir verdad, que la educación que se imparta en el mismo, respetará lo relacionado con el laicismo; de acuerdo a lo establecido por los artículos 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 5º de la Ley General de Educación y 6º de la Ley de Educación para el Estado.

CUARTO: Que conforme al resultado del informe realizado por el C. EDMUNDO ROMÁN CALLES, Supervisor de la Secretaría de Educación de Tamaulipas, el edificio que ocupa la Escuela Primaria Particular INSTITUTO HUDSON MONTESSORI, reúne las condiciones higiénicas y pedagógicas establecidas por los artículos 55 de la Ley General de Educación y 92 fracción II de la Ley de Educación para el Estado, indispensables para su buen funcionamiento; contando con el equipo y material didáctico para el correcto desarrollo de las actividades educativas de dicho plantel educativo, aprobándose además, la integración de los grupos escolares y horarios de clases con los que funcionará.

QUINTO: Que la propietaria de la Escuela Primaria Particular INSTITUTO HUDSON MONTESSORI, ha aceptado que dicho plantel educativo esté sujeto a que la Secretaría de Educación de Tamaulipas ordene cualquier modificación o cambio relacionado con su denominación, turnos de trabajo, organización del alumnado y del personal directivo, técnico y docente.

SEXTO: Que la propietaria de la Escuela Primaria Particular INSTITUTO HUDSON MONTESSORI, convendrá con la Asociación de Padres de Familia de dicho plantel educativo, respecto a la cantidad que se deberá pagar por concepto de colegiatura, la cual quedará establecida 30 días antes de la inscripción y reinscripción, cifra que no podrá modificarse dentro del período para el que fue acordada.

SÉPTIMO: Que la C. ROSA ELVIA VARGAS OSORIO, propietaria de la Escuela Primaria Particular INSTITUTO HUDSON MONTESSORI, se ha comprometido, en cuanto a cooperaciones extraordinarias, a observar las siguientes normas:

I.- Someterlas a consideración y aprobación, en su caso, de los acuerdos tomados por la Asociación de Padres de Familia;

II.- Cada solicitud de cooperación extraordinaria expresará su destino y la mención de ser voluntaria;

III.- Las aportaciones serán pagadas a la Dirección de la Escuela y ejercidas por esta, bajo la estricta vigilancia de la Asociación de Padres de Familia; y

IV.- La inscripción, reinscripción, la entrega de documentos escolares y la situación académica de los alumnos o su permanencia, no se condicionará al pago de las cuotas o cooperaciones extraordinarias.

OCTAVO: Que la propietaria de la Escuela Primaria Particular INSTITUTO HUDSON MONTESSORI, ha adquirido las siguientes obligaciones:

I.- Conceder becas totales o parciales, cuyo monto nunca será menor al 5% del ingreso total de inscripciones y colegiaturas, considerando el 100% de la población estudiantil; de conformidad con lo previsto en el artículo 94 de la Ley de Educación para el Estado, con sujeción a los acuerdos y lineamientos que al respecto expida la Secretaría de Educación Pública;

II.- Cumplir con lo establecido en la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 8 de febrero de 1984, así como con los actos cívicos señalados en el calendario oficial de la Secretaría de Educación Pública;

III.- Constituir la Asociación de Padres de Familia, en términos del reglamento respectivo vigente;

IV.- Establecer el Comité de Seguridad Escolar, de acuerdo a los Lineamientos del Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de septiembre de 1986;

V.- Integrar el Consejo Técnico, el cual se ocupará de auxiliar a la Dirección del plantel educativo en la elaboración de planes de trabajo, aplicación de métodos de enseñanza, atención a problemas disciplinarios y evaluación de la actividad educativa; y

VI.- Dar aviso a la Secretaría de Educación del Estado e iniciar el trámite correspondiente, en caso de decidir el cambio de titular, domicilio, denominación o la baja del plantel educativo, de conformidad con la normatividad vigente. En el caso de suspensión definitiva de las actividades, hacer entrega de los archivos correspondientes a la terminación del ciclo escolar.

NOVENO: Que el expediente integrado con motivo de la solicitud de la C. ROSA ELVIA VARGAS OSORIO, ha sido revisado por la Secretaría de Educación de Tamaulipas, observándose el cumplimiento de lo establecido en el artículo 92 de la Ley de Educación para el Estado y demás disposiciones legales aplicables; por lo que a través del oficio SET/SP/0100 del 30 de marzo de 2011, el Titular de dicha Secretaría con fundamento en el artículo 12 fracción IX de la mencionada Ley, emitió opinión técnica favorable para que el Ejecutivo del Estado otorgue Autorización a la Escuela Primaria Particular INSTITUTO HUDSON MONTESSORI, para impartir Educación Básica de Primaria, con alumnado mixto, turno matutino, en las instalaciones ubicadas en el domicilio de calle Leona Vicario y calle 4ª, número 1900, colonia Ampliación Longoria, en Reynosa, Tamaulipas.

En atención a lo expuesto y con fundamento en los artículos 3º fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 7º, 10, 14 fracciones IV y X, 21 segundo párrafo, 30, 47, 54, 55, 56 segundo párrafo, 57 y 60 de la Ley General de Educación; 91 fracción V, 95 y 140 de la Constitución Política local; 2º y 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado; 1º, 5º, 8º, 9º, 10, 11 fracciones III y VIII, 12 fracciones IX y XII, 19, 21, 22, 30, 59, 61, 64, 78 fracción III, 91, 92, 94 y 95 de la Ley de Educación para el Estado; y el Acuerdo 254 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de marzo de 1999; he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO GUBERNAMENTAL MEDIANTE EL CUAL SE OTORGA AUTORIZACIÓN A LA ESCUELA PRIMARIA PARTICULAR INSTITUTO HUDSON MONTESSORI, PARA IMPARTIR EDUCACIÓN BÁSICA EN REYNOSA, TAMAULIPAS.

ARTÍCULO PRIMERO.- Se otorga Autorización para impartir Educación Básica a la Escuela Primaria Particular INSTITUTO HUDSON MONTESSORI, con alumnado mixto, turno matutino, en las instalaciones ubicadas en el domicilio de calle Leona Vicario y calle 4ª, número 1900, colonia Ampliación Longoria, en Reynosa, Tamaulipas; correspondiéndole el **Número de Acuerdo 11031008**.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Escuela Primaria Particular INSTITUTO HUDSON MONTESSORI, queda sujeta a la inspección y vigilancia de la Secretaría de Educación de Tamaulipas, conforme a lo dispuesto por los artículos 23, 31 fracciones I y IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, y 12 fracciones I, IV y XII de la Ley de Educación para el Estado.

ARTÍCULO TERCERO.- La propietaria de la Escuela Primaria Particular INSTITUTO HUDSON MONTESSORI, queda obligada a conceder becas totales o parciales en los términos del Reglamento respectivo, cuyo monto nunca será menor al 5% por ingresos de inscripciones y colegiaturas, considerando el 100% de la población estudiantil, sujetándose a los acuerdos y lineamientos que al respecto expida la Secretaría de Educación Pública, de conformidad con el artículo 94 fracción III de la Ley de Educación para el Estado.

ARTÍCULO CUARTO.- La propietaria de la Escuela Primaria Particular INSTITUTO HUDSON MONTESSORI, convendrá con la Asociación de Padres de Familia, la cantidad que se deberá pagar por concepto de colegiatura, la cual quedará establecida 30 días antes de iniciarse el período de inscripción y reinscripción, debiendo dar a conocer la cantidad convenida a los futuros solicitantes del servicio, misma que no podrá modificarse dentro del período para el que fue acordada.

ARTÍCULO QUINTO.- La Escuela Primaria Particular INSTITUTO HUDSON MONTESSORI, deberá ostentarse como una institución educativa particular e insertará en la documentación que expida y publicidad que realice, la leyenda que indique su calidad de incorporada, el número del presente Acuerdo, la autoridad que lo otorga y el número y fecha del Periódico Oficial del Estado en que se publique el mismo, así como la Clave del Centro de Trabajo; de acuerdo al artículo 93 de la Ley de Educación para el Estado.

ARTÍCULO SEXTO.- La Autorización de Educación Básica se otorga para efectos exclusivamente educativos, por lo que la propietaria de la Escuela Primaria Particular INSTITUTO HUDSON MONTESSORI, queda obligada a obtener de la autoridad educativa, los permisos, dictámenes y licencias respectivos.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- La Autorización otorgada es intransferible, y será válida en tanto la Escuela Primaria Particular INSTITUTO HUDSON MONTESSORI, se organice y trabaje conforme a las disposiciones legales vigentes, cumpliendo con las obligaciones establecidas en el presente Acuerdo.

ARTÍCULO OCTAVO.- Notifíquese a la ciudadana ROSA ELVIA VARGAS OSORIO, propietaria de la Escuela Primaria Particular INSTITUTO HUDSON MONTESSORI, para efecto de que cumpla con los compromisos que el presente Acuerdo establece; publíquese en el Periódico Oficial del Estado, a costa del interesado.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Acuerdo surtirá efectos al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los 3 días del mes de agosto de dos mil once.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".- **EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EGIDIO TORRE CANTÚ.-** Rúbrica.- **EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- MORELOS CANSECO GÓMEZ.-** Rúbrica.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

CONVOCATORIA NÚMERO 014

LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS Y OPERACIONES PATRIMONIALES, EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS Y SUS MUNICIPIOS, ARTÍCULO 44 CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES NACIONALES, QUE POSEEN LOS RECURSOS TÉCNICOS, ECONÓMICOS Y DEMAS NECESARIOS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA ADJUDICACIÓN DEL SUMINISTRO DE MATERIAL CONSUMIBLE PARA EQUIPOS DE DETERMINACIÓN DE HEMOGLOBINA, CONFORME A LO SIGUIENTE:

LICITACIÓN NÚMERO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	JUNTA DE ACLARACIONES	APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA
57062002-014-11	1.- MICROCUBETAS PARA MEDICIÓN DE HEMOGLOBINA EN SANGRE. 2.- KIT PARA DETECCIÓN DE GLUCOSA EN SANGRE. 3.- LANCETAS ESTERILES PARA POBLACIÓN MENOR DE 10 AÑOS. Y DEMÁS, CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN LOS ANEXOS I Y II DE LAS BASES.	3747 FRASCOS 2199 KIT 936 CAJAS	27 DE SEPTIEMBRE DE 2011 A LAS 11:00 HRS.	03 DE OCTUBRE DE 2011 A LAS 10:00 HRS.

I.- INSCRIPCIÓN Y ENTREGA DEL PLIEGO DE REQUERIMIENTOS.

1.- LA VENTA DE LAS BASES E INSCRIPCIÓN DE LA LICITACIÓN SERÁ: PARA LA VENTA DE BASES LOS DÍAS DEL 20 AL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2011, DE LAS 9:00 A 14:00 HORAS EN DÍAS HÁBILES Y LA INSCRIPCIÓN SERA HASTA EL DÍA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2011 DE 9:00 A LAS 14:00 HORAS, EN LAS OFICINAS DEL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES PÚBLICAS UBICADO EN PALACIO DE GOBIERNO, SEGUNDO PISO, CALLE 15 Y 16 HIDALGO, ZONA CENTRO, CD. VICTORIA, TAMAULIPAS, TEL Y FAX (01-834) 318-85-17.

2.- LAS BASES TIENEN UN COSTO DE \$ 1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 M.N.) EL CUAL PODRÁ EFECTUARSE EN LAS CAJAS ADSCRITAS A LA DIRECCIÓN DE PAGOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS, UBICADO EN EL 15 JUÁREZ, EN PALACIO DE GOBIERNO PISO 1, EN CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS; O EN SU CASO, PODRÁ EFECTUARLO EN INSTITUCIÓN BANCARIA EN LA CUENTA **NÚMERO 4046687208 CLABE NÚMERO 021810040466872085 DE BANCO HSBC SUCURSAL 271, PLAZA VICTORIA**, A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS. DEBIENDO PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA DEL PAGO CORRESPONDIENTE INCLUIDO DENTRO DEL SOBRE RELATIVO A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.

3.- FORMA DE ADQUIRIR LAS BASES. LAS BASES PODRÁN SER CONSULTADAS EN EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL SOBRE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, COMPRANET (CON DIRECCIÓN ELECTRÓNICA EN INTERNET <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>), ASÍ MISMO, ESTARÁN A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS PARA ADQUIRIRLAS OPORTUNAMENTE, EN EL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES PÚBLICAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, UBICADO EN PALACIO DE GOBIERNO, SEGUNDO PISO, CALLE 15 Y 16 HIDALGO, ZONA CENTRO, EN CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS, C.P. 87000, A PARTIR DEL 20 AL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2011, DE LUNES A VIERNES, DE 09:00 A 14:00 HORAS.

II.- REQUISITOS PARA ACEPTACIÓN DE PROPUESTAS QUE DEBEN CUMPLIR LOS INTERESADOS:

1.- ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2010, LOS QUE DEBERÁN COMPRENDER SIN EXCEPCIÓN, BALANCE GENERAL, ESTADO DE RESULTADOS, ESTADO DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE, ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA Y NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS, SUSCRITOS POR CONTADOR PÚBLICO INDEPENDIENTE, REFLEJANDO UN CAPITAL CONTABLE MÍNIMO DE \$1,085,000.00 (UN MILLON OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) A LA ÚLTIMA FECHA INDICADA Y LOS ESTADOS FINANCIEROS ANTES MENCIONADOS DEL PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO 2011.

2.- ORIGINAL Y COPIA LEGIBLE DE LA DECLARACIÓN ANUAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DEL AÑO 2010.

3.- DOCUMENTACIÓN QUE COMPRUEBE LA EXPERIENCIA DE LA EMPRESA (CURRÍCULUM, DEBIENDO CONTENER DATOS GENERALES DE LA EMPRESA Y LOS DE LA CARTERA PRINCIPAL DE CLIENTES CON LOS QUE HA O ESTA TRABAJANDO).

4.- ORIGINAL Y COPIA LEGIBLE DEL REGISTRO VIGENTE DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN EMPRESARIAL MEXICANO (OPCIONAL).

5.- DECLARACIÓN ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 31 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS Y SUS MUNICIPIOS, ASI COMO NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 47 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.

6.- LA GARANTÍA DE SERIEDAD Y SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA SERÁ POR UN 20% DEL MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA.

7.- EL IDIOMA EN QUE SE PRESENTARÁN LAS PROPUESTAS SERÁ EL ESPAÑOL.

8.- Y DEMÁS REQUISITOS Y ESPECIFICACIONES DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN.

NOTA: LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN SE RESERVA EL DERECHO DE MODIFICAR ALGUNAS DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LO REQUERIDO, HASTA CINCO DÍAS ANTES DE LA FECHA SEÑALADA PARA LA APERTURA DE PROPUESTAS.

III.- DISPOSICIÓN GENERAL DEL FALLO.

1.- ACLARACIONES A LAS BASES DE LA LICITACIÓN.

LOS LICITANTES DEBERÁN SOLICITAR MEDIANTE UN ESCRITO DEBIDAMENTE FIRMADO, LAS ACLARACIONES SOBRE LAS BASES Y ANEXOS DE LA LICITACIÓN **HASTA EL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2011 A LAS 11:00 HORAS** Y LA JUNTA DE ACLARACIONES TENDRÁ VERIFICATIVO EN LA HORA Y FECHA ESPECIFICADAS QUE SE DETALLAN EN EL CUADRO DESCRIPTIVO. EN LA SALA DE JUNTAS DEL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES PÚBLICAS, EN PALACIO DE GOBIERNO, SEGUNDO PISO, EN CALE 15 Y 16 HIDALGO, ZONA CENTRO, EN CD. VICTORIA, TAM.

2.- LA ASISTENCIA A LA JUNTA DE ACLARACIONES SERA OPCIONAL.

3.- LA APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ ACABO EN LA HORA Y FECHA ESPECIFICADAS QUE SE DETALLA EN EL CUADRO DESCRIPTIVO EN LA SALA DE JUNTAS DEL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES PÚBLICAS, EN PALACIO DE GOBIERNO, SEGUNDO PISO, CALLE 15 Y 16 HIDALGO, ZONA CENTRO, CD. VICTORIA, TAM.

4.- LA ADJUDICACIÓN SERÁ POR PARTIDAS.

5.- LOS RECURSOS DE ESTA LICITACIÓN SON DE ORIGEN ESTATAL.

6.- LOS BIENES DEBERAN SER ENTREGADOS EN EL CENTRO DE DISTRIBUCIONES DE LA SECRETARÍA DE SALUD, UBICADO EN CALLE ZEFERINO FAJARDO No. 405 COL. LIBERTAD DEL PLANO OFICIAL DE CD. VICTORIA, TAMAULIPAS.

7.- EL PAGO DE LOS BIENES SE EFECTUARÁ EN MONEDA NACIONAL DENTRO DE LOS 20 (VEINTE) DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA(S) FACTURA (S), A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA REQUIRENTE EN EL LUGAR ESTABLECIDO EN EL PUNTO ANTERIOR.

8.- NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN, ASÍ COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.

CD. VICTORIA, TAM., A 20 DE SEPTIEMBRE DE 2011.- **ATENTAMENTE.- DIRECTOR GENERAL DE COMPRAS Y OPERACIONES PATRIMONIALES.- ING. JUAN JOSÉ VILET ESPINOSA.**- Rúbrica.



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXVI

Victoria, Tam., martes 20 de septiembre de 2011.

Número 112

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 4237.- Expediente Número 958/2011 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	3	EDICTO 4550.- Expediente Número 403/2009 relativo al Juicio Hipotecario.	9
EDICTO 4238.- Expediente Número 18/2011, relativo a la Información Testimonial (Ad-Perpetuam).	3	EDICTO 4551.- Expediente Número 00962/2004, relativo al Juicio Ejecutivo Civil.	10
EDICTO 4239.- Expediente Número 453/2011 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	3	EDICTO 4674.- Expediente Número 01612/2008 relativo al Juicio Hipotecario.	10
EDICTO 4533.- Expediente Número 00002/2009 relativo al Juicio Hipotecario.	3	EDICTO 4675.- Expediente Número 01321/2009 relativo al Juicio Hipotecario.	11
EDICTO 4534.- Expediente Número 516/2008, relativo al Juicio Hipotecario.	4	EDICTO 4676.- Expediente Número 00881/2009 relativo al Juicio Hipotecario.	11
EDICTO 4535.- Expediente Número 00450/1995, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Petición de Herencia.	4	EDICTO 4677.- Expediente Número 00416/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	12
EDICTO 4536.- Expediente Número 472/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	4	EDICTO 4678.- Expediente Número 00634/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	12
EDICTO 4537.- Expediente Número 01850/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	5	EDICTO 4679.- Expediente Número 00825/2009 relativo al Juicio Hipotecario.	12
EDICTO 4538.- Expediente Número 00834/2007 relativo al Juicio Sumario Civil	5	EDICTO 4680.- Expediente Número 01150/2009 relativo al Juicio Hipotecario.	12
EDICTO 4539.- Expediente Número 1424/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	5	EDICTO 4681.- Expediente Número 01235/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	13
EDICTO 4540.- Expediente Número 00159/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	6	EDICTO 4682.- Expediente Número 01465/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	13
EDICTO 4541.- Expediente Número 01318/2009, relativo al Juicio Hipotecario	6	EDICTO 4683.- Expediente Número 01837/2008 relativo al Juicio Hipotecario.	13
EDICTO 4542.- Expediente Número 00691/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	7	EDICTO 4684.- Expediente Número 369/2009 relativo al Juicio Hipotecario.	14
EDICTO 4543.- Expediente Número 01039/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	7	EDICTO 4685.- Expediente Número 00237/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	14
EDICTO 4544.- Expediente Número 00654/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	7	EDICTO 4686.- Expediente Número 01189/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	14
EDICTO 4545.- Expediente Número 1120/2009 relativo al Juicio Hipotecario.	8	EDICTO 4687.- Expediente Número 727/2009 relativo al Juicio Hipotecario.	15
EDICTO 4546.- Expediente Número 00101/2008 relativo al Juicio Hipotecario.	8	EDICTO 4688.- Expediente Número 215/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	15
EDICTO 4547.- Expediente Número 02525/2008 relativo al Juicio Hipotecario.	8	EDICTO 4689.- Expediente Número 01133/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	15
EDICTO 4548.- Expediente Número 00647/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	9	EDICTO 4690.- Expediente Número 01335/2007, relativo al Juicio Hipotecario.	16
EDICTO 4549.- Expediente Número 00488/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	9	EDICTO 4691.- Expediente Número 1736/2009 relativo al Juicio Hipotecario.	16
		EDICTO 4692.- Expediente Número 01691/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	16

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.		Pág.
EDICTO 4693.- Expediente Número 01615/2009 relativo al Juicio Hipotecario.	17	EDICTO 4724.- Expediente Número 1302/2010, relativo al Juicio Ordinario Mercantil.	26
EDICTO 4694.- Expediente Número 00676/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	17	EDICTO 4725.- Expediente Número 91/2011 relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Suspensión de Pensión Alimenticia.	27
EDICTO 4695.- Expediente Número 00026/2009 relativo al Juicio Hipotecario.	17	EDICTO 4726.- Expediente Número 00731/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	27
EDICTO 4696.- Expediente Número 01144/2008 relativo al Juicio Hipotecario.	17	EDICTO 4727.- Expediente Número 00134/2011 relativo al Juicio Sumario Civil.	27
EDICTO 4697.- Expediente Número 00618/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	18	EDICTO 4728.- Expediente Número 00084/2011 relativo a. Juicio Sumario Civil.	28
EDICTO 4698.- Expediente Número 543/2020, relativo al Juicio Hipotecario.	18	EDICTO 4729.- Expediente Número 01800/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	28
EDICTO 4699.- Expediente Número 02573/2008 relativo al Juicio Hipotecario.	18	EDICTO 4730.- Expediente Número 00521/2011, relativo al Divorcio Necesario.	28
EDICTO 4700.- Expediente Número 00976/2008 relativo al Juicio Hipotecario.	19	EDICTO 4731.- Expediente Número 01087/2010, relativo al Divorcio Necesario.	29
EDICTO 4701.- Expediente Número 01136/2008 relativo al Juicio Hipotecario.	19	EDICTO 4732.- Expediente Número 00024/2011, relativo al Juicio Ordinario Declaratorio de Propiedad.	29
EDICTO 4702.- Expediente Número 01460/2008, relativo al Juicio Hipotecario.	19	EDICTO 4733.- Expediente Número 01737/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	29
EDICTO 4703.- Expediente Número 01064/2008, relativo al Juicio Hipotecario.	20	EDICTO 4734.- Expediente Número 246/2008 relativo al Juicio Ordinario Mercantil.	30
EDICTO 4704.- del Expediente Número 129/10 relativo al Juicio Hipotecario.	20	EDICTO 4735.- Expediente Número 00377/2007 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	30
EDICTO 4705.- Expediente Número 910/2007, deducido del Juicio Hipotecario.	21	EDICTO 4736.- Expediente Número 00966/2011, relativo a la Jurisdicción Voluntaria de Información Testimonial Ad-Perpetuum.	31
EDICTO 4706.- Expediente Número 00750/1995, relativo al Juicio Especial Hipotecario.	21	EDICTO 4737.- Expediente Número 00966/2011, relativo a la Jurisdicción Voluntaria de Información Testimonial Ad-Perpetuum.	31
EDICTO 4707.- Expediente Número 00896/2011, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	21	EDICTO 4738.- Expediente Número 00069/2011 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Derechos de Posesión y Dominio.	31
EDICTO 4708.- Expediente Número 00865/2011, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	21	EDICTO 4739.- Expediente Civil Número 00035/2011, relativo a Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum.	31
EDICTO 4709.- Expediente Número 01147/2011, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	22	EDICTO 4826.- Expediente Número 00872/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	32
EDICTO 4710.- Expediente Número 00930/2011 relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	22	EDICTO 4827.- Expediente Número 01041/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	32
EDICTO 4711.- Expediente Número 1413/2011; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	22	EDICTO 4828.- Expediente Número 00521/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	33
EDICTO 4712.- Expediente Número 01475/2009, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	22	EDICTO 4532.- Expediente Número 0759/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	33
EDICTO 4713.- Expediente Número 00802/2011 relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	22		
EDICTO 4714.- Expediente Número 00740/2011, relativo a la Sucesión Testamentaria.	23		
EDICTO 4715.- Expediente Número 420/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23		
EDICTO 4716.- Expediente Número 01170/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	23		
EDICTO 4717.- Expediente Número 0802/2011; relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	24		
EDICTO 4718.- Expediente Número 1157/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil de Rescisión de Contrato de Promesa de Compra Venta.	24		
EDICTO 4719.- Expediente Número 1054/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	25		
EDICTO 4720.- Expediente Número 01225/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	25		
EDICTO 4721.- Expediente Número 00974/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	25		
EDICTO 4722.- Expediente Número 00885/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	26		
EDICTO 4723.- Expediente Número 918/2010 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	26		

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintidós de Junio del año dos mil once, ordenó la radicación del Expediente Número 958/2011 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum, promovidas por JOSEFINA DOSAL PERALES, a fin de acreditar la posesión de: un terreno urbano con superficie de 273.68 metros cuadrados, ubicado en calle 24 Matamoros y Guerrero (Eje Vial Avenida Lázaro Cárdenas), con número 312 Poniente, Zona Centro, Código Postal 87000, en esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 28.42 metros con lote 08, de Isidro Luis Luna; AL SUR en 28.50 metros con lote 04 en 4.00 metros de José Reyes Coronado de León; lote 6 en 11.70 metros de Ma. Angélica Sánchez de Rico y lote 5 en 12.80 metros de Raúl Sánchez Carrillo; AL ESTE en 9.70 metros con la Secretaría de Comunicaciones y Transportes calle 23 y 24 Guerrero, No. 776 y AL OESTE en 9.56 metros con calle 24 Matamoros y Guerrero (Eje Vial Avenida Lázaro Cárdenas).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, Estrados de las Oficinas de la Presidencia Municipal, Catastro y Oficina Fiscal en el Estado, se convoca a todos los que se consideren con derecho al inmueble se presenten en el Juicio dentro del término de tres días contados a partir de la última publicación del presente.

Cd. Victoria, Tam., a 07 de julio del año 2011.- El C. Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. RAFAEL PÉREZ AVALOS.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

4237.- Agosto 30, Septiembre 8 y 20.-3v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Distrito Judicial.
Padilla, Tam.**

Por auto de fecha veintiséis de mayo del año dos mil once, el Ciudadano Licenciado José Antonio Rodríguez Grajeda, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Padilla, Tamaulipas, ordenó radicar el Expediente Civil Número 18/2011, relativo a la Información Testimonial (Ad-Perpetuum), para acreditar Posesión de un Bien Inmueble, promovida por el C. José Gerardo Correa Ramírez, para acreditar la posesión que detenta sobre un predio rústico, el cual está compuesto por una superficie de 357-84-85.57 hectáreas, el que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE, en línea quebrada en 364.17 metros y 785.50 metros con Río Corona; AL SURESTE, en línea recta 3061.30 metros con propiedad privada; AL SUROESTE, en línea quebrada en 274.79 metros y 996.82 metros con propiedad privada; AL NORESTE, en 3986.01 metros con propiedad privada, mismo que se encuentra controlado con la Clave Catastral Número 29-13-00-72.

Y por el presente que se publicará en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de mayor circulación en este municipio, por TRES VECES consecutivas de diez en diez días; así mismo de la misma solicitud, fíjense avisos en los lugares públicos de esta localidad, debiéndose hacer constar por el actuario de este Juzgado, la ubicación exacta de los lugares en los que se fijen los avisos, los cuales deberán ser por lo menos tres, con lo que se da cumplimiento a lo establecido por el

artículo 881 fracción VIII y IX del Código de Procedimientos Civiles vigente en la Entidad.

Padilla, Tam; a 29 de junio del año 2011.- El Secretario de Acuerdos del Área Civil, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

4238.- Agosto 30, Septiembre 8 y 20.-3v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha cuatro de enero del dos mil diez, radicó el Expediente Número 453/2011 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum promovidas por C. LUIS ROBERTO DOMÍNGUEZ OCARANZA, a fin de acreditar la posesión de un bien inmueble con superficie de 177.60 m2, AL NORTE: en 14.90 metros con Electropartes de Matamoros, AL SUR: en 15.50 metros con Guillermo Prieto, AL ESTE: en 13.27 metros propiedad, que es o fué de Nicolás Cervantes de Hernández, AL OESTE: en 11.30 metros propiedad que es o fué de APOLINAR RAMÍREZ.

Se expide el presente edicto para su publicación por TRES veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación así como en la Tabla de Avisos de la Oficina Fiscal del Estado, Presidencia Municipal y Estrados de este Juzgado convocándose a las personas que se consideren con derecho al inmueble para que lo ejerciten dentro del término de ley.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 14 de junio del 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

4239.- Agosto 30, Septiembre 8 y 20.-3v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil, del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó sacar a remate en segunda almoneda y al mejor postor el siguiente bien inmueble embargado en el presente Juicio del Expediente 00002/2009 relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la Licenciada Rocio Rodríguez Arreola, en su carácter de apoderada del BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A., en contra de LUIS ANTONIO DEL ÁNGEL SANTIAGO.

Consistente en: Bien inmueble urbano y construcción ubicado en la calle Villa Hermosa, número 11, de la colonia Villas del Parque, de la ciudad de H. Matamoros, Tamaulipas, con una superficie de 448.00 m2 y una construcción de 192.00 m2 con las siguientes medidas y colindancias, AL NORESTE en 25.50 M.L. con la calle Quinta, AL SURESTE con 20.90 M.L. con la calle Villa Hermosa, AL SUROESTE en 19.40 M.L. con el lote número 2 y AL NOROESTE en 20.00 M.L. con el lote número 12, controlado con la Clave Catastral 22-11-01-374-006 e Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección Primera, Número 7611, legajo 3-153, de fecha 13 de junio de 2007, del municipio de Matamoros, Tamaulipas; con un valor comercial de 754.000.00 (SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), con la rebaja del 20 %

Para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días que deberán de publicarse tanto en el Periódico Oficial del Estado, otro periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad, así como también en la Oficina Fiscal de la ciudad de Matamoros Tamaulipas, y en los Estrados del Juzgado de aquella ciudad, convocando a postores a la segunda almoneda que tendrá verificativo en el

local de este Juzgado a las (11:00) ONCE HORAS DEL DÍA (20) VEINTE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE, en el cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores, deberán exhibir el equivalente al 20% (veinte por ciento) del valor de los bienes que sirvió de base para el remate, a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas y exhibir la postura legal en sobre cerrado.- Es dado el presente a los ocho días del mes de agosto del año dos mil once.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

4533.- Septiembre 13 y 20.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Primer Distrito Judicial. Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dos de agosto del año dos mil once (2011), dictado en el Expediente Número 516/2008, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. representado por la Lic. Rocio del Pilar Rodríguez Arreola, en contra de LUIS GUILLERMO MARTÍNEZ GUTIÉRREZ, se ordenó sacar a remate en tercera almoneda, sin sujeción a tipo el bien inmueble:

Consistente en: terreno urbano y construcción ubicado en: calle Fíguro, No. 4, manzana 6, lote, 6, zona 1, colonia Periodistas del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas, con una superficie de 712 metros, cuadrados, con las siguientes medias y colindancias AL NORESTE en 20.00 metros con calle Fíguro, AL SURESTE en 32.900 metros con lote 7, AL SUROESTE en 20.90 metros con lote 4, AL NOROESTE en 37.80 metros con lote 5, con un valor comercial de \$1,343,000.00 (UN MILLÓN TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.); según dictamen pericial que obra en autos.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta ciudad, como en los Estrados del Juzgado la Oficina Fiscal en Matamoros, Tamaulipas, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal del Estado y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto LAS 11:00 A.M. (ONCE HORAS) DEL DÍA VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo la diligencia de remate en tercera almoneda.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 08 de agosto de 2011.- El C. Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. RAFAEL PÉREZ AVALOS.- Rúbrica.- El C. Secretario, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

4534.- Septiembre 13 y 20.-2v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

El C. Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar con residencia en el Segundo Distrito Judicial en el Estado, en cumplimiento al auto dictado con fecha (03) tres de agosto del año (2011) dos mil once, dentro del Expediente Número 00450/1995, radicado en el Juzgado Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Petición de Herencia promovido por el C. FRANCISCO SANTIAGO TORRES BARRÓN Y OTROS en contra del C. ARIEL TORRES BARRÓN Y OTROS, se ordenó sacar a remate en segunda almoneda con una rebaja del 20% (veinte por ciento) el bien inmueble que se conforma de la siguiente manera:

Inscripción primera de inmatriculación por conversión de la Finca N° 15686 del municipio de ciudad Madero, Tamaulipas de fecha jueves (03) tres de junio del año (2010) dos mil diez, inmueble ubicado en calle República de Cuba, manzana 93-B, lote 21, sector 14, colonia Prolongación Vicente Guerrero, con superficie de 133.5100 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 8.450 metros con lote 12, AL SUR 8.450 metros con lote 30, AL ESTE 15.800 metros con lote 22, y AL OESTE 15.800 metros con lote 20; con un valor comercial actualizado y atribuido de manera uniforme lo es de \$500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 001100 M.N.).

Y para su publicación por DOS (02) VECES de siete en siete días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el periódico "El Sol de Tampico", que se edita en la ciudad de Tampico, Tamaulipas, así también en los Estrados de este Juzgado y de la Oficina Fiscal del Estado en ciudad Madero, Tamaulipas; convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en segunda almoneda que tendrá verificativo en el local que ocupa este Juzgado el día (03) TRES DE OCTUBRE DEL AÑO (2011) DOS MIL ONCE, A LAS (10:00) DIEZ HORAS, sirviendo como postura legal del inmueble antes descrito la suma que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al bien raíz referido.

ATENTAMENTE

Altamira, Tamaulipas, a 05 de agosto del 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

4535.- Septiembre 13 y 20.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial. H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cinco de julio de dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 472/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por HIPOTECARIA NACIONAL S.A. de C.V., por conducto de su apoderado legal la Lic. Emma Consuelo Guerra Astudillo en contra de ARLENI MARICELA FRAUSTO SÁNCHEZ remate en pública subasta y en primera almoneda el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Avenida Cantinflas número 18 del Fraccionamiento "Conjunto Habitacional Praderas" edificada sobre el lote 09 de la manzana 01, con superficie de terreno de 71.50 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE, en 6.50 mts con Avenida Cantinflas, AL SUROESTE, en 6.50 mts con lote número 09, condominio 03, AL SURESTE, en 11.00 mts con lote número 10, AL NOROESTE, en 11.00 mts con lote número 08.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Finca

Número 5583 de fecha dieciocho de octubre de dos mil diez del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL ONCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$490,000.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), con rebaja del 20% (veinte por ciento), cantidad en que fué valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 11 julio de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

4536.- Septiembre 13 y 20.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha trece de julio de dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 01850/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por METROFINANCIERA S.A. DE C.V. en contra de EDGAR DEL PILAR GONZÁLEZ MARTÍNEZ, ROCIO DEL CARMEN BANDA PAZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

“Vivienda ubicada en la calle Avenida Patriotismo número 21 del Fraccionamiento Hacienda La Cima Fase II de esta ciudad, edificada sobre lote 14 de la manzana 17, con superficie de terreno de 97.50 m2 y superficie de construcción de 58.16 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 15.00 mts con lote 13, AL SUR, en 15.00 mts con lote 15, AL ESTE, en 6.50 mts con lote 38, AL OESTE, en 6.50 mts con Avenida Patriotismo.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 5994, Legajo 3-120 de fecha 15 de agosto de 2006 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.”

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTE DE OCTUBRE DE DOS MIL ONCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$190,500.00 (CIENTO NOVENTA MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fué valorizado el bien inmueble por el perito en rebeldía de la parte demandada nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 09 de agosto de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

4537.- Septiembre 13 y 20.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Martina Juárez Núñez, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en segunda almoneda el bien inmueble embargado en el presente Juicio radicado bajo el número de Expediente 00834/2007 relativo al Juicio Sumario Civil promovido por la C. SUSANA PAULINO PÉREZ, en contra de FRANCISCA PAULINO PÉREZ consistente en:

Inmueble ubicado en calle Ébano número 444, lote 46, manzana 116, del Fraccionamiento Jardines de Champayan del municipio de Tampico, Tamaulipas, con una superficie de 200m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 8.00 m con calle Ébano; AL SUR: en 8.00 m con lote 47; AL ESTE: en 25.00m con lote 44 y AL OESTE: en 25.00 con lote 48 con un valor pericial de \$ 554,000.00 (QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), según valor pericial fijado en autos, únicamente por cuanto hace al 50% (cincuenta por ciento) de los gananciales matrimoniales que le corresponden a la C. FRANCISCA PAULINO PÉREZ, con la rebaja del 20% (veinte por ciento) de la tasación del precio que, sirvió de base para el remate.

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en los Estrados de este Juzgado, Periódico Oficial del Estado y de mayor circulación de este Distrito Judicial, y Oficina Fiscal de ciudad Tampico, Tamaulipas, sirviendo como postura legal el valor fijado por los peritos a dicho inmueble, en la inteligencia de que la fecha para el remate es el (13) TRECE DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, A LAS (12:00) DOCE HORAS, así mismo se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores, deberán exhibir el equivalente al 20% (veinte por ciento) del valor del bien que sirvió de base para el remate, a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas, con la rebaja del 20% (veinte por ciento) de la tasación del precio que sirvió de base para el remate.- Lo anterior es dado el presente a los 10 diez días del mes de agosto del 2011 dos mil once.- DAMOS FE.

La C. Juez Tercero de lo Civil, LIC. MARTINA JUÁREZ NÚÑEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

4538.- Septiembre 13 y 20.-2v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas en cumplimiento al auto de fecha treinta y uno de mayo del año dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 1424/2009, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Juan Ramón Montellano Mendoza apoderado general para pleitos y cobranzas de SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE en contra de CLAUDIA IRENE MATA NAVA, ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguientes bien inmueble:

Predio y construcción ubicado en calle Privada Fresno número 107 Poniente de la colonia Los Fresnos mejor conocida como 15 de mayo de ciudad Madero, Tamaulipas, CON SUPERFICIE DE CONSTRUCCIÓN DE 102.00 M2 CON las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 6.00 metros con propiedad de Epifanio Rodríguez; AL SUR en 6.00

metros con calle Privada Fresno; AL ESTE en 17.00 metros con lote número 109; AL OESTE en 17.00 metros con lote número 105, inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos de registro: Sección I, Número 114258, Legajo 2286 de fecha 19 de abril de 1999 del municipio de ciudad Madero, Tamaulipas, valor comercial \$203,000.00 (DOSCIENTOS TRES MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, y en la Oficina Fiscal de ciudad Madero, Tamaulipas y en la puerta del Juzgado Penal de ciudad Madero, Tamaulipas convocándose a postores a la diligencia de remate en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE AGOSTO DEL DOS MIL ONCE, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de las personas deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal EL 20% (VEINTE POR CIENTO) del valor que sirve de para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas a los trece días del mes de julio de dos mil once.

ATENTAMENTE

El C. Juez Quinto de Primera Instancia Civil de Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ RAMÓN URIGAS MENDOZA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

4539.- Septiembre 13 y 20.-2v2.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.**

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Martina Juárez Núñez, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en primera almoneda el bien inmueble embargados en el presente Juicio radicado bajo el número de Expediente 00159/2009, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la persona moral denominada HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de MOISÉS CRUZ MORENO consistente en:

Bien inmueble ubicado en calle Andador Bugambilia No. 251 vivienda 26, condominio 3, M-1 Conjunto Habitacional Vista Bella Tampico Tamaulipas superficie total 61.19 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias. AL NORTE: en 6.20 m con vivienda No. 6 y 7 del conjunto No. 1 de la manzana 2, AL SUR: en 6.20 m con área común del mismo condominio (Andador Bugambilia) AL ESTE: en 9.87 m con vivienda 25 del mismo condominio AL OESTE: en 9.87 m con vivienda 27 del mismo condominio cuyos datos del Registro Público de la Propiedad.- Sección I, Número 10038, Legajo 201, de fecha 29 de febrero del año 2000, en Tampico Tamaulipas.- Al cual se le asignó un valor pericial de \$277,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación, en la Zona Conurbada de Tampico, Madero, y Altamira, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado con residencia en Tampico, Tamaulipas, la subasta en primera almoneda tendrá verificativo en el local de este a las DOCE HORAS DEL CUATRO DE OCTUBRE DEL DOS MIL ONCE, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor

pericial fijado al inmueble a rematar.- Lo anterior es dado el presente a los 17 de agosto de 2011.- DOY FE

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

La C. Juez Tercero de lo Civil, LIC. MARTINA JUÁREZ NÚÑEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

4540.- Septiembre 13 y 20.-2v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.**

Altamira, Tam.

El C. Licenciado Gilberto Barrón Carmona Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en primera almoneda, el bien inmueble embargado en el presente Juicio, radicado bajo el número de Expediente 01318/2009, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, quien a su vez es mandataria de SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, FIDUCIARIO SUSTITUTO DE BANCO DE MÉXICO en el fideicomiso denominado FONDO DE OPERACIÓN Y FINANCIAMIENTO BANCARIO A LA VIVIENDA (FOVI), en contra de GENOVEVA JÁUREGUI GONZÁLEZ consistente en:

Inmueble ubicado en calle Circuito Puerto Interior número 529, del Fraccionamiento Puerto Alegre, de ciudad Madero, Tamaulipas, Código Postal 89506, consistente en el predio urbano y construcción identificado como vivienda 43, área construida 39.81 m2, y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en nueve metros ochenta y cinco centímetros con propiedad privada, AL ESTE, en cinco metros según sesenta centímetros con área común del propio condominio; AL SUR, en nueve metros ochenta y cinco centímetros con vivienda número cuarenta y cuatro del mismo condominio; y AL OESTE, en cinco metros sesenta centímetros con vivienda número cuarenta y cinco del mismo condominio.- Correspondiéndole a la vivienda anteriormente descrita por concepto de indivisos sobre las áreas comunes del 2.0000%.- Dicho inmueble se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado bajo la Sección I, Número 7235, Legajo 145, del municipio de ciudad Madero, Tamaulipas, de fecha 14 de febrero del año 2000, con datos de inscripción de la hipoteca en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Sección II, Número 3260, Legajo 66, del municipio de ciudad Madero, Tamaulipas, de fecha 14 de febrero del año 2000 y en la sección comercio de dicho registro bajo el Número 37, Volumen 10, Libro 2°, también de fecha 14 de febrero del año 2000, con clasificación de la zona habitación de interés social, con una descripción general de una casa habitación en un nivel que consta en planta baja; sala comedor, cocina, dos recamaras, con closet, un baño completo, patio de servicio, al cual se le asignó un valor pericial de 165,000.00 (CIENTO SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de esta ciudad, convocándose a postores y acreedores, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra los dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, en la inteligencia de que la fecha para el remate es a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE, lo anterior es dado el presente a los dieciséis días del mes de agosto del año dos mil once.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

4541.- Septiembre 13 y 20.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES**

El Ciudadano Licenciado Simón Alberto López Ibarra, Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha dos del agosto del año dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 00691/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de la C. MARÍA LUISA MARTÍNEZ RUIZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en calle Lirios número 242, lote 11, manzana 12, del Frac. "Paseo de las Flores", el cual cuenta, con una superficie de 75.36 m2, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 15.09 M.L. con lote 10, AL SUR en 15.10 M.L. con lote 12, muro medianero de por medio; AL ESTE en 5.00 M.L. con propiedad particular; y AL OESTE en 5.00 M.L. con calle Lirios, inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos: Sección I, Número 9540, , Legajo 2-191, de fecha 21/05/2007, del municipio de Reynosa, y actualmente se identifica como: Finca Número 120942 ubicada en el municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de la C. MARÍA LUISA MARTÍNEZ RUIZ, para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE TREINTA HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$174,000.00 (CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$116,000.00 (CIENTO DIECISÉIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$ 23,200.00 (VEINTITRÉS MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

**ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

Cd. Reynosa, Tam., a 8 de agosto del año 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

4542.- Septiembre 13 y 20.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES**

El Ciudadano Licenciado Simón Alberto López Ibarra, Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de

fecha doce del agosto del año dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 01039/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de la C. BEATRIZ ENRÍQUEZ TORRES, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en calle Lago de Atitlan, número 1222, lote 12, manzana 73, del Frac. "Balcones de Alcalá", el cual cuenta, con una superficie de 102.00 mts2 y de construcción 33.94 m2, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 6.00 m con limite del fraccionamiento; AL SUR en 6.00 m con calle Lago de Atitlan; AL ESTE en 17.00 m con lote 13 y AL OESTE en 17.00 m con lote 11, inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos Sección I, Número 4962, Legajo 2-100 de fecha 08/08/2003, del municipio de Reynosa, y actualmente se identifica como: Finca Número 121310 ubicada en el municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de la C. BEATRIZ ENRÍQUEZ TORRES; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día TRECE DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$154,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$ 102,666.66 (CIENTO DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$20,533.33 (VEINTE MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL) en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo dos mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

**ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

Cd. Reynosa, Tam., a 18 de agosto del año 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

4543.- Septiembre 20 y 29.-1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha trece de julio de dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 00654/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT en contra de MARÍA DEL REFUGIO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ y JUAN GABRIEL ÁLVAREZ RODRÍGUEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Jazmín número 29, del Fraccionamiento "Los Encinos II" edificada sobre el lote 15-A de la manzana 1, superficie de terreno de 105.00 m2 y superficie de construcción de 63.08 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 7.00 mts con lote 8, AL SUR, en 7.00 mts con calle Jazmín, AL ESTE, en 15.00 mts

con lote 15, AL OESTE, en 15.00 mts con lote 16.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 35526, Legajo 711, de fecha 22 de agosto de 2000 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTIUNO DE OCTUBRE DE DOS MIL ONCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 234,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fué valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 02 de agosto de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

4544.- Septiembre 13 y 20.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cuatro de julio del dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 1120/2009 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de MANUEL RODRÍGUEZ GARCÍA ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Sierra Sombrerete número 7, del Fraccionamiento "Palo Verde" edificada sobre el lote 56 de la manzana 12, con superficie de terreno de 105.00 m2 y superficie de construcción de 57.55 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 17.50 mts con vivienda 5, AL SUR, en 17.50 mts con vivienda 09, AL ESTE, en 6.00 mts con vivienda 10, AL OESTE, en 06.00 mts con la calle Sierra Sombrerete.- El inmueble identificado con Finca 70741 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL ONCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 300,280.00 (TRESCIENTOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fué valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 11 de julio de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

4545.- Septiembre 13 y 20.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito

Judicial del Estado, por auto de fecha trece de julio de dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 00101/2008 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de NORA HILDA PEÑA RODRÍGUEZ ordenó sacar a remate en pública subasta y primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Valle Dorado número 5, del Fraccionamiento "Valle Real" edificada sobre el lote 16 de la manzana 9, con superficie de terreno de 99.55 m2 y con superficie de construcción de 63.08 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE, en 13.65 mts con terreno de la vivienda 7, AL SUROESTE, en 13.65 mts con terreno de la vivienda 3, AL SURESTE, en 7.00 mts con área verde, AL NOROESTE, en 7.00 mts con calle Valle Dorado.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 5424, Legajo 3-109, de fecha 24 de julio de 2002 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTE DE OCTUBRE DE DOS MIL ONCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 227,460.00 (DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fué valorizado el bien inmueble por el perito en rebeldía de la parte demandada nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 02 de agosto de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

4546.- Septiembre 13 y 20.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha trece de julio de dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 02525/2008 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de KARINA RODRÍGUEZ CASTILLO ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle San Felipe número 184, del Fraccionamiento "Residencial San Pedro" edificada sobre el lote 2 de la manzana 10, con superficie de terreno de 94.25 m2 y superficie de construcción de 34.89 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 14.50 mts con lote 1, AL SUR, en 14.50 mts con lote 3, AL ORIENTE, en 6.50 mts con lote 24, AL PONIENTE, en 6.50 mts con calle San Felipe.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 556, Legajo 3-012, de fecha 24 de enero de 2006 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTE DE OCTUBRE DE DOS MIL ONCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las

dos terceras partes de la suma de \$ 169,240.00 (CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fué valorizado el bien inmueble por el perito en rebeldía de la parte demandada nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 02 de agosto de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

4547.- Septiembre 13 y 20.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha trece de julio de dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 00647/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT en contra de MA. GUADALUPE LARA VILLANUEVA ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Rosa número 55, del Fraccionamiento "Los Encinos II" edificada sobre el lote 14 de la manzana 2, con superficie de terreno de 105.00 m2 y superficie de construcción de 63.08 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.00 mts con lote 9-A, AL SUR, en 7.00 mts con lote calle Rosa, AL ESTE, en 15.00 mts con lote 13-A, AL OESTE, en 15.00 mts con lote 14-A.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 35960, Legajo 720, de fecha veintitrés de agosto del dos mil del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTIUNO DE OCTUBRE DE DOS MIL ONCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 234,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fué valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 02 de agosto de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

4548.- Septiembre 13 y 20.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha trece de julio de dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 00488/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT en contra de MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ PARDO ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Saint Croix número 115, del Fraccionamiento "Villa las Torres" edificada sobre el lote 9 de la manzana 34, con superficie de terreno de 105.00 m2 y superficie de construcción de 55.94 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con lote 1, AL SUR, en 6.00 mts con calle Saint Croix, AL ESTE, en 17.50

mts con lote 8, AL OESTE, en 17.50 mts con lote 10.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 5738, Legajo 3-115, de fecha 4 de agosto de 2006 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA DIECINUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL ONCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$220,500.00 (DOSCIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fué valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 02 de agosto de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

4549.- Septiembre 13 y 20.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado por auto de fecha cinco de julio del dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 403/2009 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de ROSA VILLELA CERDA ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle El Prado número 165, del Fraccionamiento "Villa Española" edificada sobre el lote 33 de la manzana 14, con superficie de terreno de 52.50 m2 y superficie de construcción de 56 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 3.500 mts con lote 8-B, AL SUR, en 3.500 mts con la calle Prado, AL ESTE, en 15.00 mts con lote 33-B, AL OESTE, en 15.00 mts con lote 34-B.- El inmueble identificado con número de Finca 72079 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL ONCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 232,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fué valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 12 de agosto de 2011.- El C. Secretario Proyectista en Funciones de Secretario de Acuerdos por Ministerio de Ley, LIC. MARÍA DE LA LUZ HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

4550.- Septiembre 13 y 20.-2v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha catorce de julio del año dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 00962/2004, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por la C. Licenciada Mayra Gabriela Huitron Zamudio, apoderado general para pleitos y cobranzas de INFONAVIT, en contra del C. EMILIO ELIZONDO PEÑA Y GABRIELA GONZÁLEZ A, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Río Santa Engracia número 320 trescientos veinte, B, lote 11, manzana 10, del Fraccionamiento San Miguel Nuevo de la ciudad de Díaz Ordaz, Tamaulipas, con una superficie de 105.00 m2, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 7.00 m, con Roberto Romo Montalvo; AL SUR en 7.00 m con Río Santa Engracia; AL ESTE en 15.00 m con lote 12; y AL OESTE en 15.00 m con lote 10.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado e identificado actualmente como Finca Número 911 del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre del C. EMILIO ELIZONDO PEÑA Y GABRIELA GONZÁLEZ A; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, así como en los Estrados del Juzgado de Primera instancia Civil de Miguel Alemán Tamaulipas, y en la Oficina Fiscal de dicha ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la Audiencia que se llevará a cabo el día VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$155,267.00 (CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$103,511.93 (CIENTO TRES MIL QUINIENTOS ONCE PESOS 93/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$ 20,702.38 (VEINTE MIL SETECIENTOS DOS PESOS 38/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

**ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".**

Cd. Reynosa, Tam., a 03 de agosto del año 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

4551.- Septiembre 13 y 20.-2v2.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Toribio Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha (16) dieciséis de agosto del dos mil once, dictado en el Expediente Número 00370/2009, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Licenciado Juan Higinio Azua Calderón, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de la empresa denominada ARRENDADORA Y FACTOR BANORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de FLETES TAMPICO DIVISIÓN MÉXICO S.A. DE C.V., y los C.C. MANUEL DE JESÚS IBARRA AGUAYO y DORA ALICIA MARTÍNEZ ARTEAGA, se ordenó sacar a remate en primera almoneda los siguiente bienes Inmuebles que a continuación se describe:

1.- Terreno y construcción, casa habitación ubicado en Fidencio Trejo número 803, lote 13, manzana 1, Fraccionamiento Primavera en Tampico, Tamaulipas.- Propietario: MANUEL DE JESÚS IBARRA AGUAYO.- características clasificación de la zona: habitacional de segundo orden.- tipo de construcción: casa habitación 1 y 2 niveles de mediana calidad.- índice de saturación en la zona: 90%.- población: normal.- contaminación ambiental: dentro de los límites permitidos.- uso del suelo: uso actual: habitacional de acuerdo al plan de desarrollo urbano.- uso actual: casa habitación.- vías importantes de acceso: calles secundarias de bajo tráfico vehicular.- servicios públicos: abastecimiento agua potable, drenaje y alcantarillado; red de electrificación con suministro a través de redes aéreas; alumbrado público; guarniciones y banquetas con pavimentos de concreto; red de telefonía aérea; recolección de desechos sólidos (basura); transporte urbano.- medidas y colindancias: AL NORTE: 11.76 m. con lote 10 y 11; AL SUR: en 11.76 m. con calle Fidencio Trejo; AL ESTE: 19.40 m. con lote 14; AL OESTE: 19.40 m. con lote 12.- superficie total: 228.14 m2.- datos del inmueble: Finca Número 9598; con un valor comercial de: \$ 1,100.00 (UN MILLÓN CIENTO MIL PESOS 00/100 M.N.).

2.- Terreno y construcción, casa habitación, ubicado en Avenida Ayuntamiento número 1102, colonia Aurora, en Tampico, Tamaulipas.- propietario: DORA ALICIA MARTÍNEZ DE IBARRA.- características clasificación de la zona: habitacional de segundo orden.- tipo de construcción: casa habitación 1 y 2 niveles de mediana calidad.- índice de saturación en la zona: 95%.- población: media alta.- contaminación ambiental: dentro de los límites permitidos.- uso del suelo: uso actual: habitacional de acuerdo al plan de desarrollo urbano.- uso actual: casa habitación.- vías importantes de acceso: sobre avenida ayuntamiento y calles secundarias de bajo tráfico vehicular.- servicios públicos: abastecimiento agua potable, drenaje y alcantarillado; red de electrificación con suministro a través de redes aéreas; alumbrado público; guarniciones y banquetas con pavimentos de concreto; red de telefonía aérea; recolección de desechos sólidos (basura); transporte urbano.- medidas y colindancias: AL NORTE: 23.20 m con fracción restante del solar número 8; AL SUR: en 19.50 m con el solar número 7; AL ESTE: 16.10 m. con calle Arenal (hoy Ayuntamiento) el cual da frente; AL OESTE: 16.10 m. con solar número 3.- superficie total: 343.63 m2.- datos del inmueble: Finca Número 9693; con un valor comercial de: \$2,300,000.00 (DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días, en los Estrados de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de la localidad, convocándose a postores y acreedores,

comunicándose a aquellos que deseen tomar parte de en subasta, que previamente deberán depositar en la oficina del Fondo Auxiliar del Estado en esta ciudad, a disposición de este Juzgado admitiéndose postura por la suma que cubra las dos terceras partes del valor fijado al mismo que sirva de base para el remate, presentando al efecto el certificado correspondiente y sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado que se abrirá al momento en que se deba proceder al remate, la postura correspondiente que deberá ser sobre la base que se haya fijado a lo legal; por lo que se señalan las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (10) DIEZ DE OCTUBRE DEL (2011) DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en primera almoneda.

Altamira, Tamaulipas, a 29 de agosto del 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

4673.- Septiembre 15, 20 y 28.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha treinta de junio de dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 01612/2008 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES en contra de HUGO ALBERTO MORENO VÁZQUEZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Colegio de Ingenieros Municipales número 100, del Fraccionamiento "Nuevo Milenio II" edificada sobre el lote 11 de la manzana 34, con superficie de terreno de 85.20 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 14.20 mts con lote 12, AL SUR, en 14.20 mts con lote 10, AL ESTE, en 6.00 mts con lote 38, AL OESTE, en 6.00 mts con calle Colegio de Ingenieros Municipales.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 8329, Legajo 3-167, de fecha 26 de junio de 2007 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA CINCO DE OCTUBRE DE DOS MIL ONCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 138,000.00 (CIENTO TREINTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fué valorizado el bien inmueble por el perito en rebeldía de la parte demandada nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 01 de julio de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

4674.- Agosto 20 y 27.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha uno de julio de dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 01321/2009

relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT en contra de MARÍA DOMITILA PORTALES URBINA ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle El Prado número 189-A, del Fraccionamiento "Villa Española" edificada sobre el lote 21 de la manzana 14, con superficie de terreno de 105.0 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.00 mts con lote 20, AL SUR, en 7.00 mts con calle El Prado, AL ESTE, en 15.00 mts con calle Príncipe de Asturias, AL OESTE, en 15.00 mts con lote 22.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 7001, Legajo 141, de fecha 17 de junio de 1997 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA SIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL ONCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 426,000.00 (CUATROCIENTOS VEINTISÉIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fué valorizado el bien inmueble por el perito en rebeldía de la parte demandada nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 04 de julio de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

4675.- Agosto 20 y 27.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha uno de julio de dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 00881/2009 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES en contra de ADRIANA CHAVARRÍA ESPINOSA ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Profesora María Luisa Díaz Álvarez número 71, del Fraccionamiento "Marta Rita Prince Aguilera" edificada sobre el lote 20 de la manzana 20, con superficie de terreno de 105.0 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 15.00 mts con lote 21, AL SUR, en 15.00 mts con lote 19, AL ESTE, en 7.00 mts lote 5, AL OESTE, en 7.00 mts con calle Profesora María Luisa Díaz Álvarez.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 3694, Legajo 3-074, de fecha 23 de mayo de 2006 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA SIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL ONCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 158,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fué valorizado el bien inmueble por el perito en rebeldía de la parte demandada nombrado en

autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 04 de julio de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

4676.- Agosto 20 y 27.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial. H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha seis de julio de dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 00416/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT en contra de VALENTE TORRES ARÉVALO ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Gabriel número 39-A, del Fraccionamiento "Los Ángeles" edificada sobre el lote 28 de la manzana 14, con superficie de terreno de 102.00 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con lote 21, AL SUR, en 6.00 mts con calle Gabriel, AL ESTE, en 17.00 mts con lote 27, AL OESTE, en 17.00 mts con lote 29.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 108027, Legajo 2161, de fecha 14 de mayo de 1996 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA DOCE DE OCTUBRE DE DOS MIL ONCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 179,000.00 (CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fué valorizado el bien inmueble por el perito en rebeldía de la parte demandada nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 07 de julio de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

4677.- Agosto 20 y 27.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial. H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha seis de julio de dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 00634/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT en contra de BLANCA MARGARITA ZÚÑIGA TOVAR ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Flor de Lis número 14, del Fraccionamiento "Los Encinos II" edificada sobre el lote 4 de la manzana 29, con superficie de terreno de 105.00 m2 y superficie de construcción de 63.08 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.00 mts con calle Flor de Lis, AL SUR, en 7.00 mts con lote 23-A, AL ESTE, en 15.00 mts con lote 4-A, AL OESTE, en 15.00 mts con lote 3-A.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 6740, Legajo 3-135, de fecha 5 de noviembre de 2001 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA ONCE DE OCTUBRE DE DOS MIL ONCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 326,500.00 (TRESCIENTOS VEINTISÉIS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fué valorizado el bien inmueble por el perito en rebeldía de la parte demandada nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 07 de julio de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

4678.- Agosto 20 y 27.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial. H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha treinta de junio de dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 00825/2009 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES en contra de JOSÉ ANTONIO ALMAGUER ORTIZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle San Víctor número 53, del Fraccionamiento "Lomas de San Juan" edificada sobre el lote 43 de la manzana 90, con superficie de terreno de 105.00 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.00 mts con lote 6, AL SUR, en 7.00 mts con calle San Víctor, AL ESTE, en 15.00 mts con lote 42, AL OESTE, en 15.00 mts con lote 44.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 5818, Legajo 3-117, de fecha 11 de julio de 2005 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA SIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL ONCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 236,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fué valorizado el bien inmueble por el perito en rebeldía de la parte demandada nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 01 de julio de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

4679.- Agosto 20 y 27.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial. H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha treinta de junio de dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 01150/2009 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES en contra de VÍCTOR MANUEL FABIÁN

PIÑÓN ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Guillermo Guajardo González número 38, del Fraccionamiento "Los Presidentes" edificada sobre el lote 60 de la manzana 09, con superficie de terreno de 102.00 m2 y superficie de construcción 44.10 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con calle Guillermo Guajardo González, AL SUR, en 6.00 mts con lote 19, AL ESTE, en 17.00 mts con lote 59, AL OESTE, en 17.00 mts con lote 61.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 6004, Legajo 3-121, de fecha 08 de octubre de 2003 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA CUATRO DE OCTUBRE DE DOS MIL ONCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 191,360.00 (CIENTO NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fué valorizado el bien inmueble por el perito en rebeldía de la parte demandada nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 01 de julio de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

4680.- Agosto 20 y 27.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial. H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha treinta de junio de dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 01235/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT en contra de ISRAEL GARCÍA DÍAZ Y SILVIA GABRIELA SÁNCHEZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Héroes de Cananea número 94, del Fraccionamiento "Fuentes Industriales" edificada sobre el lote 24 de la manzana 8-A, con superficie de terreno de 107.25 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.50 mts con calle Héroes de Cananea, AL SUR, en 6.50 mts con lote 48, AL ESTE, en 16.50 mts con calle Progreso, AL OESTE, en 16.50 mts con lote 23.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 7398, Legajo 3-148, de fecha 23 de septiembre de 2005 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA SEIS DE OCTUBRE DE DOS MIL ONCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 241,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fué valorizado el bien inmueble por el perito en rebeldía de la parte demandada nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 01 de julio de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

4681.- Agosto 20 y 27.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial. H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha treinta de junio de dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 01465/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT en contra de ANABEL RAMOS VILLELA ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Agustín Melgar número 120, del Fraccionamiento "La Cima Fase III" edificada sobre el lote 1, con superficie de terreno de 91.00 m2 y superficie de construcción 36.072 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 14.000 mts con calle Francisco Javier Mina, AL SUR, en 14.000 mts con lote 2, AL ESTE, en 6.500 mts con lote 46, AL OESTE, en 6.500 mts con calle Agustín Melgar.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 2144, Legajo 3-043, de fecha 07 de abril de 2005 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA SEIS DE OCTUBRE DE DOS MIL ONCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 155,970.00 (CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fué valorizado el bien inmueble por el perito en rebeldía de la parte demandada nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 01 de julio de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

4682- Agosto 20 y 27.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial. H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintinueve de junio de dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 01837/2008 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES en contra de JOAQUÍN TORRES MARTÍNEZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Torre Cd. de México número 211, del Fraccionamiento "Villa de las Torres" edificada sobre el lote 56 de la manzana 27, con superficie de terreno de 93.00 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con lote 7, AL SUR, en 6.00 mts con calle Torre Cd. de México, AL ESTE, en 15.50 mts con lote 55, AL OESTE, en 15.50 mts con lote 57.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 6140, Legajo 3-123,

de fecha 21 de julio de 2004 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA TRES DE OCTUBRE DE DOS MIL ONCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 243,500.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fué valorizado el bien inmueble por el perito en rebeldía de la parte demandada nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 04 de julio de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

4683.- Agosto 20 y 27.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha tres de agosto del dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 369/2009 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de DORA NELLY AVALOS FLORES ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Héroes del Río Blanco número 84, del Fraccionamiento "Lic. Marcelino Miranda" edificada sobre el lote 19 de la manzana 18, con superficie de terreno de 111.00 m2 y superficie de construcción de 65.13 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.400 mts con calle Héroes del Río Blanco, AL SUR, en 7.400 mts con lote 24, AL ESTE, en 15.00 mts con lote 20, AL OESTE, en 15.00 mts con lote 18.- El inmueble identificado con Número de Finca 64870 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas".

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL ONCE siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 189,000.00 (CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fué valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 05 de agosto de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

4684.- Septiembre 20 y 27.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Martina Juárez Núñez, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito

Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en tercera almoneda el bien inmueble hipotecado en el presente Juicio radicado bajo el Número de Expediente 00237/2009, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. JUAN QUINTANILLA FLORES, por sus derechos, en contra de la C. MARÍA JULIETA RIVERA BANDA consistente en:

Bien inmueble ubicado en calle Francisco Sarabia, número 712 Oriente, colonia Tinaco del municipio de ciudad Madero, Tamaulipas, con una superficie de 184.41 m2 (ciento ochenta y cuatro metros cuarenta y un decímetros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 5.75 mts (cinco metros, setenta y cinco centímetros lineales) con calle Francisco Sarabia; AL SUR: en 6.61 mts (seis metros, sesenta y un centímetros lineales) con lote número 7; AL ESTE: en 28.90 mts (veintiocho metros, noventa centímetros lineales) con el lote once; y AL OESTE: en 29.34 mts (veintinueve metros, treinta y cuatro centímetros lineales) con el lote número trece.- Cuyos datos del Registro Público de la Propiedad.- Sección I, Número 74739, Legajo 1495, de fecha 14 catorce de septiembre de 1987 mil novecientos ochenta y siete, en ciudad Madero, Tamaulipas; y en Sección Segunda, Número 8397, Legajo 6-168, de fecha 01 primero de noviembre de 2006 dos mil seis al cual se le asignó un valor pericial de \$ 601,000.00 (SEISCIENTOS UN MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación en la Zona Conurbada de Tampico, Madero, y Altamira, Tamaulipas, y en los Estrados de este Juzgado para el conocimiento del público, la subasta en tercera almoneda, sin sujeción a tipo, del precio que sirve de base fijado por los peritos tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las (12:00) DOCE HORAS, DEL DÍA (11) ONCE DE OCTUBRE DEL AÑO (2011) DOS MIL ONCE, sirviendo como postura legal la que cubra el valor pericial fijado al inmueble a rematar, con rebaja del veinte por ciento.- Lo anterior es dado el presente a los 17 días del mes de agosto del año dos mil once.- DOY FE.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

La C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. MARTINA JUÁREZ NÚÑEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

4685.- Septiembre 20 y 27.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha catorce de julio de dos mil diez, dictado dentro del Expediente Número 01189/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Ivan José Campos Montalvo apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de TERESA CHIRINOS HERNÁNDEZ Y JULIO CESAR CHÁVEZ PÉREZ ordenó sacar a remate en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Sierra de Miquihuana número 11, del Fraccionamiento "Palo Verde" edificada sobre el lote 41 de la manzana 16, con superficie de terreno de 105.00 m2 y superficie de construcción de 57.55 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con lote 6, AL SUR, en 6.00 mts con calle Sierra de Miquihuana, AL ESTE, en 17.50 mts con lote 40, AL OESTE, en 17.50 mts con lote 42.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Finca

Número 70949, de fecha diecinueve de mayo de dos mil once del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA TRES DE OCTUBRE DE DOS MIL ONCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 273,650.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fué valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 15 de agosto de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

4686.- Septiembre 20 y 27.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha nueve de agosto de dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 727/2009 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de NADIA NÚÑEZ BETANCOURT ordenó sacar a remate en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Arcángeles número 15-B, del Fraccionamiento "Los Ángeles" edificada sobre el lote 29 de la manzana 4, con superficie de terreno de 102.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con lote 13, AL SUR, en 6.00 mts con la calle Arcángeles, AL ESTE, en 17.00 mts con lote 28, AL OESTE, en 17.00 mts con lote 30.- El inmueble identificado con Número de Finca 25908 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DE DOS MIL ONCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 155,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fué valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 30 de agosto de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

4687.- Septiembre 20 y 27.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha siete de julio del dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 215/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT en contra de ENRIQUE ERREGUIN GARCÍA ordenó sacar a remate en

pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Bahía de Adair número 403, del Fraccionamiento "Rinconada de las Brisas Etapa XVIII-F" edificada sobre el lote 2 de la manzana 27, con superficie de terreno de 78.00 m2 y superficie de construcción de 38.40 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 5.20 mts con calle Área Verde, AL SUR, en 5.20 mts con calle Bahía de Adair, AL ESTE, en 15.00 mts con lote 1, AL OESTE, en 15.00 mts con lote 3.- El inmueble identificado con Número de Finca 72626 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL ONCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 179,000.00 (CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fué valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 12 de julio de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

4688.- Septiembre 20 y 27.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha siete de julio del dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 01133/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT en contra de OSCAR PÉREZ ARTEAGA ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle San Jesús número 101, del Fraccionamiento "Lomas de San Juan" edificada sobre el lote 34 de la manzana 87, con superficie de terreno de 105 m2 y, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.00 mts con lote 7, AL SUR, en 7.00 mts con calle San Jesús, AL ESTE, en 15.00 mts con lote 33, AL OESTE, en 15.00 mts con lote 35.- El inmueble identificado con número de Finca 72524 del Municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL ONCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 222,400.00 (DOSCIENTOS VEINTIDÓS MIL, CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fué valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 12 de julio de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

4689.- Septiembre 20 y 27.-1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Adrian Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintitrés de agosto de dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 01335/2007, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la C. LICENCIADA ROCÍO DEL PILAR RODRÍGUEZ ARREOLA en contra de SERGIO FABIÁN RUVALCABA LIRA Y MARÍA ELENA LÓPEZ VILLA, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble consistente en:

Bien inmueble urbano con construcción, ubicado en lote 9 de la manzana 7, de la colonia San Miguel, de la ciudad de H. Matamoros, Tamaulipas, con una superficie de 344.00 m2 con las siguientes medidas y colindancias, AL NORESTE, en 28.70 metros, con lote 8, AL SURESTE, en 12.24 metros con calle Jerusalén, AL SUROESTE, en 28.70 metros con Hueman (hoy Avenida del Saber), y AL NOROESTE, en 12.00 metros, con lote 10, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado bajo los siguientes datos: Sección Primera, Número 1906, Legajo 3-039, de fecha 28 de febrero de 2005, del Mpio. de H. Matamoros, Tamaulipas, con un valor comercial de \$615,000.00 (SEISCIENTOS QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Mediante la publicación de edictos que se publicarán por DOS VECES dentro de siete en siete días, en uno de los periódicos de mayor circulación, y en el Periódico Oficial del Estado, en los Estrados del Juzgado así como en la Oficina Fiscal, del municipio de Matamoros, Tamaulipas; comunicando aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia, el 20% (veinte por ciento) del valor que sirva en base para el remate del bien, mostrando al efecto el certificado correspondiente ante este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá ser la que cubra las dos terceras partes del valor del bien inmueble hipotecado para su remate, en consecuencia se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA CUATRO DE OCTUBRE DE DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en primera almoneda.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

4690.- Septiembre 20 y 27.-1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha catorce de julio de dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 1736/2009 relativo al Juicio Hipotecario promovido por SCRAP II S. DE R.L. DE C.V., por conducto de su apoderado legal el C. Lic. Rubén Leal Guajardo en contra de ELVA PATRICIA LEAL GUTIÉRREZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Tronos, número 16, del Fraccionamiento "Los Ángeles" edificada sobre el lote 19 de la manzana 09, con superficie de terreno de 102.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con calle Tronos, AL SUR, en 6.00 mts con lote número 34, AL ESTE, en 17.00 mts con lote número 20, AL OESTE, en 17.00 mts con lote número 18.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público

de la Propiedad en la Finca Número 65217, de fecha dos de febrero de dos mil once del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA CUATRO DE OCTUBRE DE DOS MIL ONCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 251,600.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.) (sic), cantidad en que fué valorizado el bien inmueble por el perito en rebeldía nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 04 de agosto de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

4691.- Septiembre 20 y 27.-1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha ocho de agosto de dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 01691/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Rubén Lela Guajardo en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE en contra de JULIA ISABEL MARTÍNEZ SERNA ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Torre Latinoamericana, número 169, del Fraccionamiento "Villa Las Torres" edificada sobre el lote 35 de la manzana 40, con superficie de terreno de 105.00 m2 y superficie de construcción de 55.94 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 17.50 mts con lote número 34, AL SUR, en 17.50 mts con lote número 36, AL ESTE, en 6.00 mts con L.P., AL OESTE, en 6.00 mts con calle Torre Latinoamericana.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Finca Número 59895, de fecha nueve de diciembre de dos mil diez del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL ONCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 188,000.00 (CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100), cantidad en que fué valorizado el bien inmueble por el perito en rebeldía nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 17 de agosto de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

4692.- Septiembre 20 y 27.-1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha seis de julio de dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 01615/2009 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el SCRAP II S. DE R.L. DE C.V. en contra de MARÍA EUGENIA GONZÁLEZ MEDELLÍN ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Gabriel, número 18-A, del Fraccionamiento "Los Ángeles" edificada sobre el lote 20 de la manzana 15, con superficie de terreno de 102.00 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con calle Gabriel, AL SUR, en 6.00 mts con lote número 39, AL ESTE, en 17.00 mts con lote número 21, AL OESTE, en 17.00 mts con lote número 19.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Finca Número 61509, de fecha dieciocho de diciembre de dos mil diez del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL ONCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 137,680.75 (CIENTO TREINTA Y SIETE MIL PESOS 00/100) (sic), cantidad en que fué valorizado el bien inmueble por el perito en rebeldía nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 11 de julio de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

4693.- Septiembre 20 y 27.-1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha nueve de agosto de dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 00676/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT en contra de MAYRA ALICIA MACÍAS GUZMÁN ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Girasol número 105, del Fraccionamiento "Los Encinos II" edificada sobre el lote 16-A de la manzana 21 con superficie de terreno de 105.00 m2 y superficie de construcción de 63.08 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.00 mts con lote 11, AL SUR, en 7.00 mts con calle Girasol, AL ESTE, en 15.00 mts con lote 16, AL OESTE, en 15.00 mts con lote 17.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 2048, Legajo 3-041, de fecha 16 de mayo de 2001 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA

TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DE DOS MIL ONCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 224,000.00 (DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fué valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., 10 de agosto de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

4694.- Septiembre 20 y 27.-1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dos de agosto de dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 00026/2009 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de NORMA ALICIA SANTOS CANO ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle San Domingo número 18, del Fraccionamiento "Lomas de San Juan" edificada sobre el lote 9 de la manzana 22, con superficie de terreno de 105.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.00 mts con calle San Domingo, AL SUR, en 7.00 mts con lote 18, AL ESTE, en 15.00 mts con 10, AL OESTE, en 15.00 mts con 8.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 6693, Legajo 3-134, de fecha 12 de septiembre de 2006 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE OCTUBRE DE DOS MIL ONCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 197,000.00 (CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fué valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 03 de agosto de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

4695.- Septiembre 20 y 27.-1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado por auto de fecha nueve de agosto de dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 01144/2008 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de TERESA DE JESÚS MORA ALBA Y HUGO MENDOZA A. ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Arecibo número 32, del Fraccionamiento "Puento Rico" edificada sobre el lote 6 de la manzana 2, con superficie de terreno de 104.66 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 5.94 mts con calle Arecibo, AL SUR, en 5.94 mts con lote 23, AL ESTE, en 17.75 mts con lote 5, AL OESTE, en 17.75 mts con lote 7.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 94781, Legajo 1896, de fecha 30 de julio de 1990 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL ONCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 300,913.56 (TRESCIENTOS MIL NOVECIENTOS TRECE PESOS 56/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fué valorizado el bien inmueble por el perito en rebeldía de la parte demandada nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 11 de agosto de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

4696.- Septiembre 20 y 27.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha nueve de agosto de dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 00618/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT en contra de CLARA DELIA HERNÁNDEZ ANDABLO ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Laguna del Carpintero número 169, del Fraccionamiento "Paseo de las Brisas IX-D" edificada sobre el lote 32 de la manzana 7, con superficie de terreno de 78.00 m2 y superficie de construcción de 35.00 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 5.20 mts con lote 25-A, AL SUR, en 5.20 mts con calle Laguna del Carpintero, AL ORIENTE, en 15.00 mts con lote 31, AL PONIENTE, en 15.00 mts con lote 32-A, muro medianero de por medio.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 10316, Legajo 3-207, de fecha 14 de diciembre de 2004 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL ONCE, siendo postura legal para esta Primera Almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fué valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 11 de agosto de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

4697.- Septiembre 20 y 27.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado por auto de fecha tres de agosto del dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 543/2010, relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT en contra de NORMA EDITH CEDILLO REYES ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Ramiro T. Hernández número 21, del Fraccionamiento "Los Presidentes" edificada sobre el lote 11 de la manzana 48, con superficie de terreno de 90.00 m2 y superficie de construcción de 56.08 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con lote 38, AL SUR, en 6.00 mts con calle Ramiro T. Hernández, AL ESTE, en 15.00 mts con lote 12, AL OESTE, en 15.00 mts con lote 10.- El inmueble identificado con número de Finca 71017 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA DIECIOCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL ONCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 194,000.00 (CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fué valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 11 de agosto de 2011.- La C. Secretaria Projectista en Funciones de Secretario de Acuerdos, LIC. MARÍA DE LA LUZ HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

4698.- Septiembre 20 y 27.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, auto de fecha nueve de agosto de dos mil once, 02573/2008 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de JOSÉ ÁNGEL RAMÍREZ GONZÁLEZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda la calle Laguna de San Quintín número 359, del Fraccionamiento "Paseo de las Brisas XIV-A" edificada sobre el lote 33 de la manzana 4, con superficie de terreno de 78.00 m2 y superficie de construcción de 35.21 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 5.20 mts con lote 26, AL SUR, en 5.20 mts con calle Laguna de San Quintín, AL ORIENTE, en 15.00 mts con lote 34, AL PONIENTE, en 15.00 mts con lote 32-A, muro medianero de por medio.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 1792, Legajo 3-036, de fecha 08 de febrero de 2007 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA

VEINTIOCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL ONCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 139,360.00 (CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fué valorizado el bien inmueble por el perito en rebeldía de la parte demandada nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 11 de agosto de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

4699.- Septiembre 20 y 27.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial. H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado por auto de fecha nueve de agosto de dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 00976/2008 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de MARÍA MAGDALENA TAPIA VARGAS ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Santa Elena número 115, del Fraccionamiento "Villas de Santa Anita" edificada sobre el lote 19 de la manzana 17, con superficie de terreno de 90.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 15.00 mts con lote 20, AL SUR, en 15.00 mts con lote 18, AL ESTE, en 6.00 mts con calle Santa Elena, AL OESTE, en 6.00 mts con lote 31.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 2218, Legajo 3-045, de fecha 24 de marzo de 2004 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL ONCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 235,550.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fué valorizado el bien inmueble por el perito de la parte demandada en rebeldía nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 11 de agosto de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

4700.- Septiembre 20 y 27.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial. H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha nueve de agosto de dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 01136/2008 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de SERGIO MARTÍNEZ PÉREZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Islas Vírgenes número 100, del Fraccionamiento "Villa las Torres" edificada sobre el lote 20 de la manzana 45, con superficie de construcción de 55.94 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.73 mts con calle Islas Vírgenes, AL SUR, en 7.73 mts con lote 19, AL ESTE, en 16.50 mts con lote 21, AL OESTE, en 16.50 mts con calle Torre Alta.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 8033, Legajo 3-161, de fecha 28 de septiembre de 2004 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL ONCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 253,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fué valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 11 de agosto de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

4701.- Septiembre 20 y 27.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Quinto Distrito Judicial. Cd. Victoria, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha cinco del mes de agosto del año dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 01460/2008, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Amado Lince Campos, apoderado general para pleitos y cobranzas de PATRIMONIO, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de la C. JOSÉ CLEMENTE CASTILLO DE LA CRUZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada identificado como: lote 27, manzana 17, ubicado en la calle Mónaco número 219 (doscientos diecinueve), del Fraccionamiento Hacienda las Fuentes II, de esta ciudad, con una superficie de 91.00 m2, de terreno, y 58.16 m2 de construcción, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 14.00 M.L. con lote 26; AL SUR en 14.00 M.L. con lote 28; AL ESTE en 6.50 M.L. con Fraccionamiento Hacienda las Fuentes; y AL OESTE en 6.50 M.L. con calle Mónaco.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos: Sección I, Número 8212, Legajo 2-165, de fecha 29/05/2006, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de la C. JOSÉ CLEMENTE CASTILLO DE LA CRUZ, identificado actualmente ante el Instituto Registral y Catastral Tamaulipas, como Finca Número 90878 de este municipio de Reynosa, Tamaulipas; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día TRES DEL MES DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$283,236.90 (DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 90/100 MONEDA

NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$188,824.60 (CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 60/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 Fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$ 37,764.92 (TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 92/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 08 de agosto del año 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

4702.- Septiembre 20 y 27.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.**

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con cabecera en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en primera almoneda el bien inmueble dado en garantía, en el presente Juicio radicado bajo el Número de Expediente 01064/2008, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de MARÍA DEL PILAR CONSUELO PÉREZ ORTEGA, consistente en:

Predio urbano y construcción identificado como vivienda 32 (ubicado en Prolongación Callejón de Barriles, actualmente Andador Huachinango número 105, del Fraccionamiento Pórticos de Miramar I, de ciudad Madero, Tamaulipas), área construida 44.22 m² y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en cinco metros sesenta centímetros con área común del propio condominio; AL ESTE, en nueve metros ochenta y cinco centímetros con vivienda número treinta y tres del mismo condominio; AL SUR, en cinco metros sesenta centímetros con propiedad privada; AL OESTE, en nueve metros ochenta y cinco centímetros con vivienda número treinta y uno del mismo condominio correspondiéndole a la vivienda anteriormente descrita por concepto de indivisos sobre las áreas comunes del 2.7450%.- Dicho inmueble se encuentra debidamente Inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado bajo los siguientes datos: Número 127469, Legajo 2550; Sección I, de fecha 22 de julio de 1999, del municipio de ciudad Madero, Tamaulipas.- Al cual se le asignó un valor pericial de \$ 206,000.00 (DOSCIENTOS SEIS MIL PESOS M.N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación, en la Zona Conurbada de Tampico, Madero, y Altamira, Tamaulipas, para el conocimiento del público, la subasta en primera almoneda tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA SEIS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos

terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar.- Lo anterior es dado el presente a 05 de septiembre de 2011.- DOY FE.

ATENTAMENTE

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

4703.- Septiembre 20 y 27.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.**

Altamira, Tam.

El Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas en cumplimiento al auto de fecha once de agosto del dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 129/10 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Jorge Antonio Pérez Sánchez, apoderado general para pleitos y cobranzas de SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE y continuado por la C. IRMA YOLANDA GONZÁLEZ SEGURA, en su carácter de cesionaria de los derechos litigiosos de SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE en contra de los C.C. FRANCISCO JAVIER PÉREZ ROSALES Y CECILIA VERA ARMENDÁRIZ, ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguientes bien inmueble:

Departamento 509-A, edificado en el lote 06, manzana II, módulo 509, lote 06-A, planta baja ubicado en la calle Circuito de Miramar, número 509-A, del Fraccionamiento Residencial Villas del Mar, en la ciudad de Madero, Tamaulipas, con superficie de 51.238 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 1.50 metros, con pasillo de acceso y área comunal, departamento 509-A, y 509-B, en 8.10 metros., con departamento 509-C, en 3.425 metros, con terreno departamento 509 B y en 0.675 metros con fracción del mismo predio; AL SUR en 0.925 metros., con departamento 507-C; AL ORIENTE en 8.925 metros con pasillo de acceso comunal en 3.075 metros, con área comunal departamento 509-A y 509-B; AL PONIENTE en 3.00 metros, con terreno lote 11 C y en 3.00 metros, con terreno de departamento 509 B.- Arriba con departamento 509 B, planta alta Abajo: con cimientos del módulo 509, lote 06, con un pro indiviso de 25.00% dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado bajo el número de Finca 15433 del municipio de Madero, Tamaulipas, valor comercial \$160,000.00 (CIENTO SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, en la Oficina Fiscal, Madero, Tamaulipas, y en la puerta del Juzgado Penal de ciudad Madero, Tamaulipas, convocándose a postores a la diligencia de remate en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL ONCE, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas a los diecisiete días del mes de agosto del dos mil once.

ATENTAMENTE

El C. Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

4704.- Septiembre 20 y 27.-1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha trece de julio del presente año, dictado dentro del Expediente Número 910/2007, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de JAVIER AGUILAR BRISEÑO Y OTRA, el Titular de este Juzgado Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Casa Tipo B5, identificado como lote 36, de la manzana 14, con el número oficial 234 de la calle Parque Los Soles del Fraccionamiento Balcones de Alcalá, de esta ciudad, con una superficie de construcción de 56.81 m2 (cincuenta y seis metros con ochenta y un centímetros cuadrados) y de terreno 102.00 m2, ciento dos metros cuadrados) y se localiza bajo las medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 M.L., con lote 35, AL SUR: en 6.00 M.L., con calle Parque de los Soles, AL ESTE: en 17.00 M.L., con lote 38, y AL OESTE en: 17.00 M.L., con lote 34, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado en la Sección Primera, Número 3533, Legajo 2-071, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, de fecha 14/05/2004.- actualmente bajo la Finca Número 106392.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA CINCO DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$263,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.) debiendo hacerse la publicación en el Periódico Oficial del Estado en días hábiles.

**ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

Cd. Reynosa, Tam., a 29 de agosto de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

4705.- Septiembre 20 y 29.-1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha nueve de agosto de dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 00750/1995, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por LIC. JOSÉ GUADALUPE OCHOA LUNA, en su carácter de apoderado general de MATAMOROS, AUTOS, S.A. DE C.V., en contra de NICOLASA SALAZAR HERNÁNDEZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

Lote de terreno urbano, ubicado en Avenida Pedro Cárdenas, No. 106 Km. 3.5, entre calle Texcoco y Retorno Ahuizot (L-2 M-9), colonia Azteca, de esta ciudad, superficie de terreno 2,504.24 m2, propiedad de JUAN FRANCISCO SALAZAR HERNÁNDEZ, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 100.46 metros, con el señor Abdol Chávez Reyes, AL SUR, en 100.21 metros con el señor Rosalfo Quezada, AL ORIENTE; en 24.93 metros con Avenida Cuauhtémoc, AL PONIENTE; en 24.99 metros con carretera Matamoros-Ciudad Victoria.- El inmueble antes identificado se

encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 67,152, Legajo 1344 en el municipio de H. Matamoros, Tamaulipas, con fecha 5 de enero de 1993.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTISÉIS DE OCTUBRE DE DOS MIL ONCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 4,600,000.00 (CUATRO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fué valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto. - DOY FE.

H. Matamoros, Tam., 11 de agosto de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

4706.- Septiembre 20 y 28.-1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Adriana Báez López, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó mediante acuerdo de fecha diecinueve de agosto de dos mil once, radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de DONACIANO GIL CRUZ, denunciado por el C. MIGUEL ÁNGEL GIL MAR, bajo el Número 00896/2011, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- Para lo anterior se expide la presente a los treinta días del mes de agosto de 2011.- DOY FE.

**ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar Encargado del Despacho por Ministerio de Ley, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. ZOILA ALICIA CERNA AMOR.- Rúbrica.- LIC. CASIMIRO ELÍAS MARTÍNEZ.- Rúbrica.

4707.- Septiembre 20 y 29.-1v2.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.****SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y
ACREEDORES:**

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha 05 cinco de agosto del 2011 dos mil once, ordenó la radicación del Expediente Número 00865/2011, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ERNESTINA GONZÁLEZ LÓPEZ, quien falleció el 21 veintiuno de mayo de 1983 mil novecientos ochenta y tres, en ciudad Madero, Tamaulipas denunciado por JUANA MARÍA ARREDONDO GONZÁLEZ Y ERNESTINA GONZÁLEZ ARREDONDO.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de

mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 09 nueve de agosto de 2011 dos mil once.- DOY FE.

El C. Juez, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

4708.- Septiembre 20 y 29.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha treinta y uno de agosto del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 01147/2011, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MANUEL LÓPEZ PADRÓN, denunciado por NAHÚM MORENO ARGUELLES en su carácter de apoderado legal de la OLGA TREJO GUTIÉRREZ.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 31 de agosto del 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

4709.- Septiembre 20 y 29.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha quince de agosto de dos mil once, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00930/2011 relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARÍA DE LOS ÁNGELES CASTILLEJA MATA, denunciado por SALUSTIANA CASTILLEJA MATA; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Armando Saldaña Badillo la publicación del presente edicto por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., 16 de agosto de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

4710.- Septiembre 20 y 29.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tam., 22 de agosto de 2011

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES

La Ciudadana Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecinueve de agosto del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 1413/2011; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MANUEL MARTÍNEZ CORREA, denunciado por PETRA DÁVILA MÍRELES VIUDA DE MARTÍNEZ.

Por este edicto, que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo a una Junta que se verificara en este Juzgado dentro de los ocho días siguientes a la citación.

ATENTAMENTE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

4711.- Septiembre 20 y 29.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

El C. Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha dos de diciembre del año dos mil nueve, el Expediente Número 01475/2009, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la señora MARÍA COINTA DELIA RUBIO OLVERA, denunciado por el C. JOSÉ LUIS TORRES RUBIO se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de edictos que se publicarán por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 11 de julio de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

4712.- Septiembre 20 y 29.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La C. Licenciada Adriana Báez López, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dos del mes de agosto de dos mil once, ordenó la radicación del Expediente Número 00802/2011 relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ELVIRA VELÁZQUEZ VARELA e Intestamentario a bienes de ISAÍAS LUNA MARTÍNEZ denunciado por MARGARITA ELVIRA LUNA SÁNCHEZ, MARCO ANTONIO GUZMÁN LUNA Y MANUEL LUNA VELÁZQUEZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del

edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a veintitrés de agosto de dos mil once.- DOY FE.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar Encargado del Despacho por Ministerio de Ley, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. ZOILA ALICIA CERNA AMOR.- Rúbrica.- LIC. MARTHA A. ESPINOSA DE LA FUENTE.- Rúbrica.

4713.- Septiembre 20 y 29.-1v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

El C. Lic. Isidro Javier Espino Mata, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar la Sucesión Testamentaria a bienes de ELVIRA CALCÁNEO RAMÍREZ, quien falleció el día tres (03) de marzo del año dos mil diez (2010) en ciudad Madero, Tamaulipas, bajo el Expediente Número 00740/2011, denunciado por la C. MARÍA DE LOS ÁNGELES REYNA CALCÁNEO, y ordenó convocar a quienes se consideren con derecho a la herencia por medio de edictos que se publicarán por (02) DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos si así conviniere a sus intereses; de igual forma se señalan las (13:00) trece horas, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, la cual se llevará el octavo día hábil de transcurrido el término de la última publicación del edicto ordenado, a la cual deberán de comparecer los herederos nombrados en el testamento, el albacea testamentario si lo hubiere, el Ministerio Público, el cónyuge supérstite y los ascendientes o descendientes del causante, según lo dispuesto por el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Se expide el presente edicto a los (15) quince días del mes de agosto del año (2011) dos mil once.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

4714.- Septiembre 20 y 29.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

C. BALTAZAR SALDAÑA
DOMICILIO: DESCONOCIDO.
PRESENTE

La C. Licenciada María de Lourdes Domínguez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecinueve de abril de dos mil once, se radicó en este Juzgado el Expediente Número 420/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN SALDAÑA MORENO, denunciado por JOSÉ DE JESÚS LÓPEZ FERNÁNDEZ, asimismo por resolución de fecha diecisiete de agosto del dos mil once, se ordenó emplazar al C. BALTAZAR SALDAÑA, por medio de edictos, que deberán de publicarse por TRES VECES consecutivas, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico, que se edita en esta ciudad y de Monterrey Nuevo León, así como en los Estrados de este Juzgado y del Juzgado exhortante, a fin de que dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada, se apersona a este Juzgado a deducir sus derechos hereditarios si los tuviere. Para lo anterior se expide el presente a los veintiséis días del mes de agosto de dos mil once.- DOY FE.

El C. Juez Primero de lo Familiar, LIC. MARÍA DE LOURDES DOMÍNGUEZ GÓMEZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

4715.- Septiembre 20 y 29.-1v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

El Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha (14) catorce de junio de dos mil once, dictado en el Expediente Número 01170/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por las LICs. JUANA MARÍA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ Y EUTIQUIA REYES SANTIAGO, endosatarias en procuración de JOSÉ DE JESÚS ESPINOSA OTERO, en contra de LUIS MANUEL COVARRUBIAS GRIJALBA, procede a llevar a cabo el emplazamiento a la parte demandada, de acuerdo al siguiente auto:

En Altamira, Tamaulipas, a treinta del mes de septiembre del año dos mil diez.- Con el anterior escrito de cuenta, documentos y copias simples exhibidas, téngase por presentado las LICs. JUANA MARÍA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ y EUTIQUIA REYES SANTIAGO, en su carácter de endosatarios en procuración C. JOSÉ DE JESÚS ESPINOSA OTERO, demandando en la vía ejecutiva mercantil y ejerciendo acción cambiaria directa, en contra del C. LUIS MANUEL COVARRUBIAS GRIJALBA, con domicilio en calle C-1, número 1500, entre calle Camarón e Hipocampo, Fraccionamiento Arrecifes de Altamira, Tamaulipas, de quien reclama el pago de la cantidad de \$ 144,720.00 (CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.), por concepto de suerte principal y demás prestaciones que menciona en los incisos A), II), A) y III) de su escrito inicial.- Estando la promoción ajustada a derecho, dese entrada a la misma, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno que se lleva en el Juzgado.- Con presente auto y efectos de mandamiento en forma, requiérase a la parte demandada antes citada, a fin de que en el momento de la diligencia de merito, se haga el pago de las prestaciones que se reclaman, apercibiéndosele de que en caso de no hacerlo, se le embargarán bienes suficientes de su propiedad a fin de garantizar lo reclamado, debiendo hacer el señalamiento correspondiente y de no hacerlo, trasládese el derecho al actor para que éste lo haga, hecho lo anterior declárense embargados y póngase en posesión material de la persona que bajo su más estricta responsabilidad designe el actor.- Debiéndose de realizar la diligencia de emplazamiento y embargo conforme a lo establecido en el artículo 1393 y 1394 del Código de Comercio; realizado lo anterior con las copias simples de la demanda y documentos exhibidos, debidamente requisitados por la Secretaría del Juzgado, emplácese y córrase traslado a la parte demandada, en su domicilio señalado a fin de que dentro del término de ocho días hábiles, comparezca al Juzgado a producir su contestación si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma.- Con el objeto de proteger el documento base de la acción desglócese el mismo, el cual quedará en el Secreto del Juzgado, previa certificación que se haga de la copia fotostática por parte de la Secretaría, la que se anexará en autos como requisito previo para la realización de la diligencia ordenada.- Por enunciadas las pruebas que menciona. Se requiere a la parte demandada a fin de que al momento de dar contestación a la demanda, señale domicilio dentro de este Distrito Judicial para oír y recibir notificaciones, apercibiéndosele que en caso de no hacerlo así, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, se le harán por medio de cédula que se fije en los Estrados de este Juzgado (artículo 1069 segundo párrafo del Código de Comercio).- Se tiene como representante común de la parte

actora a la primera de las ocurrentes, y como su domicilio convencional para oír y recibir notificaciones el ubicado en Avenida Ayuntamiento 909, entre calle Lerdo de Tejada y Topiltzin, C.P. 89170, colonia Rodríguez, de Tampico, Tamaulipas.- Este procedimiento se regirá en cuanto a supletoriedad por el Código Federal de Procedimientos Civiles y en caso de que este no regule la institución cuya suplencia se requiera, por el Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Tamaulipas.- Notifíquese personalmente a la parte demandada.- Así y con fundamento en los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 26, 35, 39, 40, 150, 152, 170 a 174 y demás relativos de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito; 1049, 1054, 1055, 1068, 1069, 1090, 1095, 1104, 1105, 1107, 1391 al 1396 y demás relativos del Código de Comercio; 1, 70, 79, 270, 271, 272, 281, 303, 305, 309, 310, 311, 313, 322, 327, 328 y demás relativos del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorios a la legislación mercantil, lo acordó y firma el licenciado LUIS FELIPE PÉREZ DOMÍNGUEZ, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con el Licenciado Francisco Cruz Pierrez, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Expediente número 01170/2010.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

En Altamira, Tamaulipas, catorce días del mes de junio del año dos mil once.- Por presentada a la Licenciada Juana María Hernández Hernández, en representación de la parte actora dentro del Juicio en que se actúa y visto el contexto de su petición, conforme al estado de los autos, emplácese a la parte demandada el C. LUIS MANUEL COVARRUBIAS GRIJALVA, por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, en el Periódico "El Sol de Tampico" que se edita en esta ciudad, así como en los Estrados del Juzgado, por TRES VECES consecutivas; haciéndoles saber al demandado antes referido que deberá presentar su contestación dentro del término de (60) sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación, estando a su entera disposición las copias de traslado respectivas en la Secretaría de este Juzgado, apercibiéndosele a la parte actora de que si este Tribunal por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio de la demandada o apareciese que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y se lo mandará practicar en el domicilio ya conocido.- Expídanse los edictos antes ordenados para su publicación respectiva.- Notifíquese.- Así y con fundamento en los artículos 1054, 1055, 1063 y demás relativos del Código de Comercio, lo acordó y firma el Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con el Licenciado Francisco Cruz Pierrez, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Expediente 01170/2010.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

Por lo anterior se emplaza a el C. LUIS MANUEL COVARRUBIAS GRIJALVA, mediante edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, por (3) TRES VECES consecutivas y se fijarán además en los Estrados de este Juzgado, comunicándose al demandado que deberá presentar su contestación de demanda dentro del término de (60) sesenta días a partir de la fecha de la última publicación, quedando a su disposición las copias del traslado en la secretaría del Juzgado.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 17 de junio de 2011.- El C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. LUIS FELIPE DOMÍNGUEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

4716.- Septiembre 20, 21 y 22.-1v3.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

AL C. JUAN GONZÁLEZ RODRÍGUEZ.
DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, por auto de fecha trece de mayo del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 0802/2011; asimismo por auto de fecha veinticuatro de agosto del presente año, la nueva Titular de este Juzgado la Ciudadana Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, ordenó la publicación del presente edicto; expediente relativo a Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por LUZ CARMINA GARZA MARTI, en contra de usted, quien demanda los siguientes conceptos: a).- La disolución del vínculo matrimonial que me une con el ahora demandado, por la causal prevista en el artículo 249 fracción XVIII del Código Civil vigente en el Estado. b).- La disolución y liquidación de la sociedad conyugal c).- El pago de gastos y costas que la tramitación del presente Juicio.

Y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer su domicilio, se le notifica y emplaza a Juicio mediante edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 26 de agosto del año 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

4717.- Septiembre 20, 21 y 22.-1v3.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

MA. DEL CARMEN DELGADO CABAÑA
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiocho de septiembre de dos mil diez, ordenó la radicación del Expediente Número 1157/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil de Rescisión de Contrato de Promesa de Compra Venta, promovido por YESENIA REYES ESCALANTE, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).- La Rescisión del Contrato de Promesa de Compra Venta, de fecha 16 de diciembre de 1997.

B).- La desocupación inmediata de la casa-habitación la cual se localiza en calle Framboyanes, lote número 9, manzana 21, del Fraccionamiento Framboyanes en esta ciudad.

C).- La declaración de que todas aquellas obras realizadas en el inmueble descrito, hechas por la demandada, quedarán a favor del actor.

D).- El pago de la cantidad de \$115,000.00 (CIENTO QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.), por concepto de rentas vencidas.

E).- El pago de las cantidades que resulten, por concepto de deterioro normal del inmueble materia de este Juicio.

F).- El pago de intereses que causen servicios de agua y luz, daños y perjuicios que se causen por motivo del uso de dicho inmueble.

G).- El pago de gastos y costas por la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones de carácter personal mediante cédula.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Victoria, Tam., a 1 de julio del 2011.- El C. Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. RAFAEL PÉREZ AVALOS.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

4718.- Septiembre 20, 21 y 22.-1v3.

EDICTO
Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.

SILVERIO JUÁREZ VILLAR.
DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil, del Primer Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 1054/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Jorge Antonio Puente Mireles y otros en carácter de endosatario en procuración de la UNIDAD DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS (UPYSSET) en contra de SILVERIO JUÁREZ VILLAR, respecto de obtener el pago y cumplimiento de todas y cada una de las subsecuentes prestaciones:

A).- El pago de la cantidad de \$13,535.80 (TRECE MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS, 80/100 M.N.), por concepto de suerte principal.

B).- El pago de los intereses moratorios, devengados a razón de 1.3 veces la tasa pactada del mercado, sobre saldos insolutos que es de 13.19%, lo que multiplicado a por 1.3 veces nos da un total de 17.14 %, porcentaje que desde éste momento se señala como interés moratorio que deberá cubrir desde que incurrió en mora hasta que se logre el pago de las prestaciones reclamadas, como se desprende del título de crédito;

C).- El pago de los gastos y costas judiciales que se generen con motivo de la tramitación del presente Juicio.

Y por proveído de fecha doce de agosto del (y) año en curso (2011), se ordenó emplazarlo por ignorarse su domicilio, por medio de edictos que deben de publicarse por (3) TRES VECES consecutivas tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación, de esta ciudad capital, además de fijarse en la puerta del H. Juzgado, así mismo, se le concede el término de (60) sesenta días, contados a partir de la última publicación, para que comparezca a contestar la demanda instaurada en su contra, si para ello tuvieren excepciones legales que hacer valer, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado, las copias de traslado y anexos debidamente requisitados y rubricadas por la Secretaría de este H. Tribunal.- Se expide el presente a los 17 días del mes de agosto del año dos mil once (2011).- DOY FE.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamps., a diecisiete de agosto de 2011.- El Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. JOSÉ

ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

4719.- Septiembre 20, 21 y 22.-1v3.

EDICTO
Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.

C. JOSÉ LUIS MARTÍNEZ RIVAS
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Adrian Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha nueve de agosto del presente año, se ordenó la radicación del Expediente Número 01225/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por los C.C. Lics. Jorge Antonio Puente Mireles, end., en proc. (UPYSSET), en contra de usted, de quién reclama las siguientes prestaciones:

A.- El pago de la cantidad de \$34,318.07 (TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO PESOS 07/100 M.N.), por concepto de suerte principal.

B.- El pago de los intereses moratorios, devengados a razón de 1.3 veces la tasa pactada, sobre saldos insolutos, a partir del momento en que incumplió en los pagos, no omitiendo manifestar que la tasa vigente en el momento en el que incumplió con sus obligaciones de pago, era a razón del 13.00% que multiplicado por 1.3 veces, nos da un total de 16.9%, porcentaje que desde éste momento se señala como interés moratorio, que deberá cubrir el demandado desde el momento en que incurrió en mora hasta en tanto nos cubra la totalidad del adeudo.

C.- El pago de los gastos y costas judiciales que se generen con motivo del procedimiento a efectuar dentro de la Instancia Judicial del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará en un periódico de circulación amplia y cobertura nacional, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, comunicándole al interesado que dentro del término de treinta días hábiles produzca su contestación a la demanda, en la inteligencia que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y de no comparecer a Juicio se seguirá el mismo en su rebeldía, haciendo las posteriores notificaciones por cédula que se y fijará en los Estrados del Juzgado.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

4720.- Septiembre 20, 21 y 22.-1v3.

EDICTO
Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.

C. MELITÓN HERNÁNDEZ LÓPEZ
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Adrian Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cinco de agosto de dos mil once, se ordenó la radicación, del Expediente Número 00974/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por JORGE ANTONIO PUENTE MIRELES y otros como endosatarios en procuración de UPYSSET en contra de usted, de quién reclama las siguientes prestaciones:

A.- El pago de la cantidad de \$27,540.80 (VEINTISIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS 80/100 M.N.) por concepto de suerte principal.

B.-El pago de intereses moratorios, devengados a razón del 1.3 veces la tasa líder anual del mercado, sobre saldos insolutos que es de 7.90%, lo que multiplicado por 1.3 veces

nos da un total de 10.27% porcentaje que desde éste momento se señala como interés moratorios que deberá cubrir desde que incurrió en mora hasta que se logre el pago de las prestaciones reclamadas, como se desprende del título de crédito.

C.- El pago de los gastos y costas judiciales que se generen con motivo de la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará en un periódico de circulación amplia y cobertura nacional, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, TRES VECES consecutivas, comunicándole al interesado que dentro del término de treinta días hábiles produzca su contestación a la demanda, en la inteligencia que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y de no comparecer a Juicio se seguirá el mismo en su rebeldía, haciendo las posteriores notificaciones por cédula que se fijará en los Estrados del Juzgado.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

4721.- Septiembre 20, 21 y 22.-1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. GREGORIO DE LA CRUZ ÁLVAREZ
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Adrian Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cinco de agosto de dos mil once, se ordenó la radicación del Expediente Número 00885/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. LIC. JORGE ANTONIO PUENTE MÍRELES Y OTROS, end., en proc. de la UPYSSET en contra de usted, de quién reclama las siguientes prestaciones:

A.- El pago de la cantidad de \$ 60,743.04 (SESENTA MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 04/100 M.N.) por concepto de suerte principal.

B.- El pago de intereses moratorios, devengados a razón de 1.3 veces la tasa líder anual del mercado, sobre saldos insolutos que es 7.31% lo que multiplicado por 1.3 veces nos da un total de 9.51%, porcentaje que desde éste momento se señala como intereses moratorios que deberá cubrir desde que incurrió en mora hasta que se logre el pago de las prestaciones reclamadas, como se desprende del título de crédito.

C.- El pago de los gastos y costas judiciales que se generen con motivo de la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará en un periódico de circulación amplia y cobertura nacional, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, comunicándole al interesado que dentro del término de treinta días hábiles produzca su contestación a la demanda, en la inteligencia que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y de no comparecer a Juicio se seguirá el mismo en su rebeldía, haciendo las posteriores notificaciones por cédula que se fijará en los Estados del Juzgado.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

4722.- Septiembre 20, 21 y 22.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

GERARDO MULLER RODRÍGUEZ
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 10 de agosto del 2010, ordenó la radicación del Expediente Número 918/2010 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por los Licenciados JORGE ANTONIO PUENTE MÍRELES Y/O HÉCTOR ALBERTO DE JESÚS GONZÁLEZ ANGULO Y/O HILARIO MENDOZA VARGA Y/O GABRIELA GÓMEZ GARCÍA Y/O ELENA GUADALUPE PALACIO CASTELLANOS Y/O OSCAR IVAN ARIAS RODRÍGUEZ Y/O JESÚS ALFREDO DELGADO RODRÍGUEZ Y/O CLAUDIA LISBETH CHARLES ÁLVAREZ Y/O HUGO ROSARIO ENRÍQUEZ, en contra de usted, le quien reclama las siguientes prestaciones:

A).- El pago de la cantidad de \$ 52,895.82 (CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 82/100 M.N.) por concepto de suerte principal.

B).- El pago de Intereses moratorios, devengados a razón de 1.3 veces la tasa líder anual del mercado sobre saldos insolutos que es 7.93 % lo que multiplicado por 1.3 veces nos da un total de 10.30 %, porcentaje que desde éste momento se señala como interés moratorio que deberá cubrir desde que incurrió en mora hasta que se logre el pago de las prestaciones reclamadas, como se desprende del Título de Crédito.

C).- El pago de los Gastos y Costas Judiciales que se generen con motivo de la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones de carácter personal mediante cédula.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Victoria, Tam., a 06 de julio del 2011.- El C. Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. RAFAEL PÉREZ AVALOS.- Rúbrica.- El C. Secretaria, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

4723.- Septiembre 20, 21 y 22.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. LETICIA MONDRAGÓN QUINTANA
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinte de octubre del dos mil diez, ordenó la radicación del Expediente Número 1302/2010, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por el Licenciado Abiel Alegría García, en su carácter de apoderado de BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. DE C.V. en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A)- El pago de la cantidad de \$ 132,977.70 (CIENTO TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 70/100 M.N.), por concepto de capital insoluto.

B).- El pago de la cantidad de \$ 66,127.95 (SESENTA Y SEIS MIL CIENTO VEINTISIETE PESOS 95/100 M.N.), por concepto de erogaciones netas.

C).- El pago de la cantidad de \$ 2,816.38 (DOS MIL OCHOCIENTOS DIECISÉIS PESOS 38/10 M.N.), por concepto de intereses moratorios.

D).- El pago de los gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones de carácter personal por cédula.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Victoria, Tam., a 13 de julio del 2011.- El C. Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. RAFAEL PÉREZ AVALOS.- Rúbrica.- El C. Secretario, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

4724.- Septiembre 20, 21 y 22.-1v3.

EDICTO
Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.

C. JESSICA BLANCO MARTÍNEZ
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 27 veintisiete de enero de 2011 dos mil once, ordenó la radicación del Expediente Número 91/2011 relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Suspensión de Pensión Alimenticia promovido por Mirna Lili Zúñiga Blanco en su carácter de apoderada legal del C. FRANCISCO BLANCO GÓMEZ en contra de usted y los C.C. ENRIQUETA MARTÍNEZ LÓPEZ y JONATHAN FRANCISCO BLANCO MARTÍNEZ.- Así mismo por auto de fecha 27 veintisiete de junio de 2011 dos mil once, ordenó emplazarla a usted por medio de edictos y de quien se reclama las siguientes prestaciones: A).- La cancelación de la pensión alimenticia que vienen gozando los demandados conforme a la resolución pronunciada dentro del Expediente 406/1988, relativo al Juicio Sumario Civil sobre alimentos definitivos, consistente en el embargo del 20% del salario y demás prestaciones que venía percibiendo mi representado FRANCISCO BLANCO GÓMEZ, en su carácter de trabajador de planta, en el departamento de Marina de Altura B.T. "Francisco I. Madero" con la categoría de Capitán de la empresa Petróleos Mexicanos, decretada por el Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil de ciudad Madero, Tamaulipas, en fecha 7 de agosto de 1989, actualmente Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, en la ciudad de Altamira, Tamaulipas. B) El pago de los gastos y costas del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, El Sol de Tampico y Estrados de éste Juzgado, comunicándole que cuenta con 60 sesenta días, a partir de la última publicación, para comparecer ante este Juzgado, y producir la contestación de demanda y oposición de excepciones que su derecho interese, si así lo desea, y que las copias de traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de aquí mismo.

Altamira, Tam., a 06 de julio de 2011.- El C. Juez, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

4725.- Septiembre 20, 21 y 22.-1v3.

EDICTO
Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.

C. ANDRÉS ANTONIO BOTELLO MÉNDEZ.
DOMICILIO IGNORADO.

Por auto de fecha tres de mayo del año en curso, la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00731/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario, promovido por la C. MARÍA DE LOURDES CORTES FLORES, en contra de la C. ANDRÉS ANTONIO BOTELLO MÉNDEZ, de quien reclama: a) La Disolución del vínculo Matrimonial; b) El pago de una pensión alimenticia; y c) El pago de gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente Juicio, así mismo por auto de fecha once de agosto del presente año se ordenó su emplazamiento mediante edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, y en el diario de mayor circulación de ésta localidad, y el que se fije en la puerta del Juzgado, por TRES VECES consecutivas, a fin de que en el término de 60 días a partir de la última publicación, produzca su contestación, haciendo de su conocimiento que las copias de traslado se encuentra en su disposición en la Secretaría del Juzgado, así mismo, se le previene a fin de que señale domicilio convencional en ésta ciudad para el efecto de oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones personales que se le ordenen se le haría por medio de cédula que se fije en Estrados de éste Juzgado.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 16 de agosto del 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

4726.- Septiembre 20, 21 y 22.-1v3.

EDICTO
Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.

BANCO DEL ATLÁNTICO, S.A. GRUPO
FINANCIERO GBM ATLÁNTICO
PRESENTE:

Por auto de fecha treinta y uno de mayo del dos mil once, dictado por el Ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, radicó dentro del Expediente Número 00134/2011 relativo al Juicio Sumario Civil promovido por el C. CARLOS CRUZ PERALES en contra de usted, ordenándose el presente edicto en fecha doce de agosto del dos mil once.

Publíquese edicto por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad emplazándose a Juicio, haciéndoles saber que tienen el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presenten su contestación, fijándose copia del mismo en la misma forma ordenada en la Puerta del Juzgado y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tamps., 15 de agosto de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

4727.- Septiembre 20, 21 y 22.-1v3.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

JORGE LUIS DE LA PEÑA BRIZUELA
PRESENTE:

Por auto de fecha veinticuatro de mayo del dos mil once, dictado por el Ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, radicó dentro del Expediente Número 00084/2011 relativo a los medios preparatorios a Juicio Sumario Civil promovido por la C. ALMA LETICIA RUBIO HERNÁNDEZ en contra de usted, ordenándose el presente edicto en fecha diecisiete de agosto del dos mil once.

Publíquese edicto por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad emplazándose a Juicio, haciéndoles saber que tienen el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presenten su contestación, fijándose copia del mismo en la misma forma ordenada en la Puerta del Juzgado y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tamps., 17 de agosto de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

4728.- Septiembre 20, 21 y 22.-1v3.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

C.C. ELIZER MÉNDEZ DE LA FUENTE
Y SONIA VÁZQUEZ TOVAR
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veinte de agosto de dos mil diez, radicó el Expediente Número 01800/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Rubén Leal Guajardo, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción IV y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado ELIZER MÉNDEZ DE LA FUENTE Y SONIA VÁZQUEZ TOVAR por medio de edictos mediante proveído de fecha diez de agosto del actual, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedará a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que dé su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los Estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tamps., a 24 de agosto de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

4729.- Septiembre 20, 21 y 22.-1v3.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

AL C.
JUAN JOSÉ ÁLVAREZ GARCÍA
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

En el Expediente No. 00521/2011, relativo al Divorcio Necesario, promovido por MARÍA SONIA ACUÑA BARRÓN, en contra de JUAN JOSÉ ÁLVAREZ GARCÍA, se dictaron dos autos, los cuales literalmente dicen:

H. Matamoros, Tamaulipas, a (29) veintinueve días del mes de abril del año dos mil once (2011).- Por presentada la C. MARÍA SONIA ACUÑA BARRÓN, con su escrito de cuenta, anexos y copias simples que al mismo se acompaña.- Reuniendo su demanda los requisitos que la ley establece, se admite la misma a trámite en cuanto haya lugar a derecho. En consecuencia, Fórmese Expediente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el Número 00521/2011, y como lo solicita, se le tiene demandando en la Vía Ordinaria Civil el Divorcio Necesario, en contra del señor JUAN JOSÉ ÁLVAREZ GARCÍA, por la causal que expresa, cuyo domicilio dice ignora, en vista de ello y atendiendo a diversos criterios jurisprudenciales sentados por la H. Suprema Corte de Justicia de la Nación, bajo el número 786, que de Quinta Época, aparece en la página 1902, del tomo 1, del año de 1998 mil novecientos noventa y ocho, del Semanario Judicial de la Federación y su gaceta, emitido por la entonces Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, cuyo texto es como a continuación se anota: "Emplazamiento por edictos.- No basta la afirmación del sobre la ignorancia del domicilio del demandado, para que el emplazamiento se haga por edictos, sino que es indispensable que ese desconocimiento, tanto del actor como de las personas de quienes pudiera obtener información, haga imposible la localización del reo".- Igualmente es aplicable al caso la siguiente tesis aislada emitida por los siguientes órganos del Poder Judicial de la Federación, cuyo contenido es el siguiente: La tesis que bajo el número IV, 3º 101, en Octavo época, fue emitida por el Tercer Tribunal Colegiado del Cuarto Circuito, y aparece en la página 446, del Tomo XIV, correspondiente al mes de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, del Semanario Judicial de la Federación; la que dice: "Emplazamiento por edictos.- Para la procedencia del emplazamiento por edictos, no sólo es necesario que dos personas que dijeron ser vecinos de la persona que se pretende notificar hayan manifestado que ya no radica en el domicilio en que se actúa, sino que son indispensables otras gestiones, para así probar la ignorancia del domicilio, como por ejemplo, la búsqueda de la parte interesada por la policía del lugar donde se tiene el domicilio"; en vista de lo anterior es procedente prevenir a la promovente para que precise a este Tribunal cuál fue el último domicilio que estableció el demandado JUAN JOSÉ ÁLVAREZ GARCÍA, a efecto de ordenar este Tribunal la correspondiente búsqueda para en su oportunidad proceder al llamamiento a Juicio de dicho demandado en la forma y términos que prescribe la Ley, manifestando la mencionada promovente que el domicilio conyugal lo establecieron en calle República de Argentina No. 62 de la colonia Las Américas, de esta ciudad, por lo cual, gírese atento Oficio al C. Representante Legal del Instituto Federal Electoral de esta ciudad, para que dentro del término de tres días, informe a este Tribunal si existe en su base de datos un domicilio registrado a nombre de JUAN JOSÉ ÁLVAREZ GARCÍA, ello a fin de ordenar el correspondiente llamamiento a Juicio del mismo.- Asimismo dese al C. Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado la intervención que le compete y en su oportunidad se resolverá lo que en derecho proceda, se tiene a la parte actora señalando como domicilio convencional para oír y recibir notificaciones, el que señala en su escrito, autorizando para tal efecto a los Profesionistas que indica en el mismo.- Lo anterior con

fundamento en lo dispuesto por los artículos 4º, 40, 45, 52, 105 y 252 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.- Notifíquese personalmente a la parte demandada y cúmplase.- Así lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado quien actúa con el C. Lic. José Ruiz Castillo, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe actúa.- DOY FE.- Dos Rubricas Ilegibles del C. Juez y del Secretario de Acuerdos.

H. Matamoros, Tamaulipas, a (13) trece de julio de dos mil once (2011).- Visto de nueva cuenta el Expediente 00521/2011 y toda vez que mediante auto de fecha veintiocho de junio del año en curso, se asentó como nombre del demandado el de JUAN MANUEL GÓMEZ SANTILLÁN, este Juzgado por su parte hace la aclaración respecto a que el nombre correcto del demandado es el de JUAN JOSÉ ÁLVAREZ GARCÍA y no el que se asentara en dicho auto, por lo que en consecuencia el mismo deberá quedar de la siguiente forma.- "H. Matamoros, Tamaulipas a veintiocho días del mes de junio del año dos mil once.- Por presentada la C. MARÍA SONIA ACUÑA BARRÓN, con su escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes y como lo solicita por las razones que expone y toda vez que se ignora el domicilio del demandado, el C. JUAN JOSÉ ÁLVAREZ GARCÍA, es por lo que en consecuencia, con fundamento en el artículo 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles del Estado, emplácese a éste por medio de un edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en uno de los periódicos de mayor circulación que se editen en esta ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado y se fijarán además en la Puerta del Juzgado, haciéndole saber a dicho demandado que deberá presentar su contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, quedando a disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado correspondiente, previéndose al mencionado demandado para de ocurrir a Juicio, señale domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal se le harán por cédula que se fijarán en los Estrados de este Juzgado".- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto además por los artículos 4º, 5, 40, 66 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Notifíquese personalmente al demandado, el C. JUAN JOSÉ ÁLVAREZ GARCÍA por edictos y cúmplase.- Así lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, quien actúa con el C. Lic. José Ruiz Castillo, Secretario de Acuerdos con que autoriza y da fe.- DOY FE.- Dos Rubricas Ilegibles del C. Juez y del Secretario de Acuerdos.

H. Matamoros, Tam., a 31 de agosto del 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.
4730.- Septiembre 20, 21 y 22.-1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. AIDA ESMERALDA DÁVILA RODRÍGUEZ.
DOMICILIO IGNORADO.

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha nueve de septiembre del dos mil diez, ordenó la radicación del Expediente Número 01087/2010, relativo al Divorcio Necesario, promovido por el HUMBERTO MALDONADO CASTRO, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones.

A.- Divorcio Necesario a mi esposa AIDA ESMERALDA DÁVILA RODRÍGUEZ, por haber incurrido en las causales VII y XVIII del artículo 249 del Código Civil del Estado.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 16 de mayo de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

4731.- Septiembre 20, 21 y 22.-1v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto. Noveno Distrito Judicial.

Tula, Tam.

C. TEODORA PATLAN.
DOMICILIO IGNORADO.

Por acuerdo de fecha diez del mes de febrero del año dos mil once, el Ciudadano Licenciado Leonel Castillo Torres, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Familiar Número 00024/2011, relativo al Juicio Ordinario Declaratorio de Propiedad, promovido por GERÓNIMO PATLAN LÓPEZ, en contra de TEODORA PATLAN.

Consecutivamente por acuerdo de fecha veinticinco del mes de agosto del año dos mil once, el Ciudadano Licenciado ERNESTO LOVERA ABASALON, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, ordenó la publicación de edictos por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación, ambos que se editan en ciudad Victoria, Tamaulipas, además en la puerta del Juzgado, haciéndole saber por éstos medios que deberá contestar la demanda instaurada en su contra, dentro del término legal de sesenta días, contados a partir de la última publicación de edicto, quedando a su disposición en la Secretaría del Ramo Civil de éste Juzgado, copias simples de la demanda y sus anexos para que se imponga de las mismas; asimismo se, le apercibe a dicha demandada que si pasado el término no comparece por sí, por apoderado que pueda representarla, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por cédula que se fijará en los Estrados de éste Juzgado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Tula, Tam., 01 de septiembre de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADOLFO GARCÍA IZAGUIRRE.- Rúbrica.

4732.- Septiembre 20, 21 y 22.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Francisco Javier Serna Garza, Secretario de Acuerdos adscrito a este Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, encargado del Despacho por Ministerio de Ley, por auto de fecha dieciséis de agosto del dos mil once, dictado en el Expediente Número 01737/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el ciudadano Licenciado Gilberto Martínez Salazar, en su carácter de endosatario en procuración del señor MANUEL CELIS ROMERO, en contra de

la ciudadana MARGARITA NÚÑEZ GONZÁLEZ se ordenó sacar a remate en primera almoneda el 50 por ciento sobre el siguiente bien inmueble:

1).- Solares 1, 2, 3, 4, 5, 13,14,15 y 16 de la manzana 38 del Fraccionamiento América número 12 en esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias.- AL NORTE: en 100.75 con propiedad Grafiro E. Montemayor y Alfonso Barrera y en 50.00 con lote número 10, manzana 38; AL SUR: en 100.00 con calle 4, y en 50.00 con lote número 18 de la manzana 38; AL ORIENTE:- en 152.07 con lotes 6, 7, 8, 9 y 10 de la manzana 38 y en 100 con lotes 11 y 12 de la manzana 38; AL PONIENTE: en 64.35 con lote número 20 de la manzana 20; 100.00 con Avenida 18, 100.00 con lotes 17 y 18; y valuado por los peritos en la cantidad de \$ 250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES dentro de nueve días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal señalándose como fecha para el remate las DOCE HORAS DÍA TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL ONCE.

El C. secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

4733.- Septiembre 20, 22 y 28.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diez de agosto del dos mil once, dictado en el Expediente Número 246/2008 relativo al Juicio Ordinario Mercantil promovido por el Lic. Enrique Sias Pecina en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de MA. DEL SOCORRO CASTILLO CASTILLO, se ordenó sacar a remate en primera almoneda, el siguiente bien inmueble que a continuación se describen:

Inmueble ubicado en calle Naranja, esquina Los Mangos número 200, Mod. B departamento B-22, Fraccionamiento Polvorín Madero, Tamaulipas, con una superficie de 52.75 m2, propiedad de MARÍA DEL SOCORRO CASTILLO CASTILLO, clasificación de la zona habitacional de interés social, tipo de construcción habitacional de tipo económica de 1 a 2 pisos índice de saturación en la zona 90% población normal, contaminación ambiental baja sin registros. uso del suelo habitacional, vías de comunicación e importancia calles secundarias de bajo tráfico vehicular, servicios públicos y equipamiento urbano, abastecimiento de agua potable, mediante tomas domiciliarias: drenaje y alcantarillado sanitario, red electrificación aérea, postería concreto arm., alumbrado público con lámparas de yodo y sodio, red telefónica aérea con postería de madera; guarniciones y banquetas de concreto hidráulico, calle de concreto hidráulico, transporte urbano a 200m; escuelas a 500m; hospitales o clínicas a mas de 1 k.m., centros comerciales y financieros importantes a mas de 1 k.m. con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE en 6.35 m con departamento B-23 y muro medianero; AL SUR en 7.65m con departamento B-18 y muro medianero 0.70 m con

área común; AL ESTE en 6.57m con área común y fachada que da al modulo habitacional; AL OESTE en 3.00m con área común 3.37m con área común: arriba con azotea; abajo con departamento B-15, con datos de inscripción de hipoteca en el Registro Público de la Propiedad Sección II, Número 92 Legajo 6102 del municipio de ciudad Altamira, Tamaulipas, de fecha 05 de noviembre de 2003, con un valor comercial de \$161,000.00 (CIENTO SESENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días hábiles, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en Tampico, Tamaulipas, en solicitud de postores a la primera almoneda, la cual tendrá verificativo el día (05) CINCO DE OCTUBRE DEL DOS MIL ONCE, A LAS (12:00) DOCE HORAS, y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tams., 15 de agosto de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

4734.- Septiembre 20, 22 y 28.-1v3.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La C. Licenciada Ana Victoria Enríquez Martínez, Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Licenciada Ma. Teófila Martínez Moreno Secretaria de Acuerdos, ordenó dentro del Expediente 00377/2007 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Licenciado Jorge Antonio Pérez Sánchez en su carácter de endosatario en procuración de CAJA POPULAR MEXICANA S.A.P. en contra de los C.C. MICHELL BEATRIZ CEBALLOS HERNÁNDEZ, JOSÉ EDGAR GUZMÁN LUIS, LUIS GREGORIO BECERRA TURRUBIATES Y NOELIA CEBALLOS HERNÁNDEZ, sacar a remate en tercera almoneda sin sujeción a tipo, el bien inmueble embargado que se identifica como: Finca Número 13909 del municipio de Altamira, inmueble urbano lote 14, manzana 45, zona 2, denominación Núcleo Agrario Miramar, superficie 164.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NOROESTE 15.9500 metros con lote 11, AL SURESTE 10.1000 metros con calle Gustavo A. Madero, AL SUROESTE 16.1000 metros con lote 15, AL NOROESTE 10.5000 metros con calle Gustavo Díaz Ordaz, con Clave Catastral 04-06-01-059-014, derechos que ampara 100% de propiedad., a nombre del C. Luis Gregorio Becerra Turrubiates.- Debiéndose para tal efecto citar a postores mediante edictos que deberán publicarse conforme a lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio es decir por TRES VECES dentro de nueve días en los Periódicos Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, y en los Estrados del Juzgado, esto es realizándose la primera publicación el día primero del periodo y la tercera el día noveno del mismo, pudiendo realizarse la segunda en cualquier día siempre que sea dentro de dicho periodo.- Se precisa la postura base del remate en \$ 496,000.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde a las dos terceras partes del precio que sirvió de base para la segunda subasta.- convocando a postores y acreedores a la tercera almoneda, la que tendrá verificativo en el local de este Juzgado en punto de las (10:00) DIEZ HORAS DEL DÍA (03) TRES DE

OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, hágase del conocimiento de los interesados que para acudir a la tercera almoneda deberán depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia con sede en este Distrito Judicial a disposición del Juez el importe equivalente al 20% (veinte) por ciento del valor que sirve de base al remate de los bienes presentando al efecto el certificado aludido, así como escrito en sobre cerrado en que sirvan su postura.- Para este fin es dado el presente en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los veintinueve días del mes de agosto del año dos mil once.- DOY FE.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

La C. Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANA VICTORIA ENRÍQUEZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. TEÓFILA MARTÍNEZ MORENO.- Rúbrica.

4735.- Septiembre 20, 22 y 28.-1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., a 18 de agosto de 2011

El Ciudadano Licenciado Adrian Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante proveído de fecha siete de julio de dos mil once, recaído dentro del 00966/2011, relativo a la Jurisdicción Voluntaria de Información Testimonial Ad-Perpetuam para justificar la posesión por prescripción positiva de un predio urbano, promovido por CESAR ISIDRO ESCOBEDO ACEVEDO, ordenó la publicación del presente edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad; para acreditar que el C. CESAR ISIDRO ESCOBEDO ACEVEDO, desde hace diez años se encuentra en posesión pacífica y continúa del bien inmueble rústico ubicado en Villa de Casas, Tamaulipas, con una superficie de 4-12-07-96 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias, AL NORTE en 108.08 metros con terreno de la Escuela Secundaria Romualdo Villarreal González, AL SUR en 292.50 metros con Libramiento Villa de Casas-Soto La Marina; AL ESTE en 121.42 metros con Isidro Escobedo Sánchez, y AL OESTE en línea quebrada de 380.50 metros con arroyo grande y propiedad del suscrito, lo cual comprueba con constancia de posesión expedida por el presidente de Villa de Casas, Tamaulipas, de fecha 15 de 2009, el manifiesto de propiedad.- Es dado en la Secretaria de Acuerdos del Juzgado a los 18 días del mes de agosto de 2011.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

4736.- Septiembre 20, 29 y Octubre 11.-1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., a 18 de agosto de 2011

El Ciudadano Licenciado Adrian Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante proveído de fecha siete de julio de dos mil once, recaído dentro del 00966/2011, relativo a la Jurisdicción Voluntaria de Información Testimonial Ad-Perpetuam para justificar la posesión por prescripción positiva de un predio urbano, promovido por CESAR ISIDRO ESCOBEDO ACEVEDO, ordenó la publicación del presente edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad; para acreditar que el C. CESAR

ISIDRO ESCOBEDO ACEVEDO, desde hace diez años se encuentra en posesión pacífica y continúa del bien inmueble rústico ubicado en Villa de Casas, Tamaulipas, con una superficie de 4-12-07-96 hectáreas con las siguientes medidas y colindancias, AL NORTE en 108.08 metros con terreno de la Escuela Secundaria Romualdo Villarreal González, AL SUR en 292.50 metros con Libramiento de Casas-Soto La Marina; AL ESTE en 121.42 metros con Isidro Escobedo Sánchez, y AL OESTE en línea quebrada de 380.50 metros con Arroyo Grande, y propiedad del suscrito, lo cual comprueba con constancia de posesión expedida por el Presidente Municipal de Villa de Casas, Tamaulipas, de fecha 15 de junio de 2009, el manifiesto de propiedad.- Es dado en la Secretaria de Acuerdos del Juzgado a los 18 días del mes de agosto de 2011.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

4737.- Septiembre 20, 29 y Octubre 11.-1v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Noveno Distrito Judicial.

Tula, Tam.

El Ciudadano Licenciado Ernesto Lovera Absalón, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en ciudad Tula, Tamaulipas, por auto de fecha (24) veinticuatro de agosto del año dos mil once (2011), ordenó la radicación del Expediente Civil Número 00069/2011 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Derechos de Posesión y Dominio, promovidas por el C. RAMÓN EGUIA HERRERA, sobre un bien inmueble, mismo que es el siguiente:

Bien inmueble que tiene una superficie de 3.443 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias, AL NORTE con 41.09 con calle Morelos, AL SUR con 41.09 con propiedad de R. Montemayor, AL ESTE con 83.80 metros con Propiedad de R. Montemayor y AL OESTE con 83.80 con calle Matamoros, en Jaumave, Tamaulipas.

Asimismo, ordenó la publicación de edictos por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de mayor circulación en la localidad, ordenándose de igual forma la publicación de avisos por igual número de veces en los lugares públicos de Jaumave, Tamaulipas, así como en la puerta de éste Juzgado, dándose a conocer por estos medios la radicación de las presentes diligencias.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor.

Tula, Tamaulipas, a 26 de agosto de 2011.- El Secretario de Acuerdo del Ramo Civil, LIC. ADOLFO GARCÍA IZAGUIRRE.- Rúbrica.

4738.- Septiembre 20, 29 y Octubre 11.-1v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Noveno Distrito Judicial.

Tula, Tam.

El Ciudadano Licenciado Leonel Castillo Torres, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en ciudad Tula, Tamaulipas, por auto de fecha (29) veintinueve de marzo del año dos mil once, ordenó la radicación del Expediente Civil Número 00035/2011, relativo a Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, promovidas por el C. MARCIAL REYES LÓPEZ, sobre un bien inmueble, ubicado en: La Congregación San José de Las Flores de este municipio de Tula, Tamaulipas, compuesto de una superficie de 4,928.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE en 61.00 metros con callejón sin nombre y propiedad de Cristóbal Pineda Cervantes; AL SUR en 67.00 metros con callejón sin nombre y propiedad de Manuel Urbina Garda; AL ESTE en

74.00 metros con callejón sin nombre y propiedad de Martín López Meza y propiedad de Domingo López Meza AL OESTE en 80.00 metros con callejón sin nombre, Pedro Guillen López y terrenos de la capilla.

Asimismo, ordenó la publicación de edictos por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de mayor circulación en la localidad, ordenándose de igual forma la publicación de avisos por igual número de veces en los lugares públicos de ésta ciudad de Tula. Tamaulipas, así como en la puerta de éste Juzgado, dándose a conocer por estos medios la radicación de las presentes diligencias.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor.

Tula, Tamaulipas, a 01 de septiembre de 2011.- El Secretario de Acuerdo del Ramo Civil, LIC. ADOLFO GARCÍA IZAGUIRRE.- Rúbrica.

4739.- Septiembre 20, 29 y Octubre 11.-1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Simón Alberto López Ibarra, Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha once de agosto del año dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 00872/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra del C. AGUSTÍN REYES GONZÁLEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad del demandado ubicado en calle Cristal Dos, número 149, lote 26, manzana 24, del Frac. "Unidad Habitacional Villas Esmeralda", el cual cuenta, con una superficie de 93.00 m² y de construcción 34.86 m², cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 15.50 M.L. con lote 25, AL SUR en 15.50 M.L. con lote 27, AL ESTE en 6.00 M.L. con calle Cristal Dos; y AL OESTE en 6.00 M.L. con lote 34, inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos: Sección I, Número 3566, Legajo 2-072, de fecha 13/03/2006, del municipio de Reynosa, y actualmente se identifica como: Finca Número 121453 ubicada en el municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre del C. AGUSTÍN REYES GONZÁLEZ, para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día CINCO DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$129,000.00 (CIENTO VEINTINUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$86,000.00 (OCHENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$ 17,200.00 (DIECISIETE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del

Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 24 de agosto del año 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

4826.- Septiembre 20 y 29.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Simón Alberto López Ibarra, Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha once de agosto del año dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 01041/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de la C. IRASEMA HERNÁNDEZ CARBALLO, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad del demandado ubicado en calle Níquel, número 219, lote 17, manzana 20, del Frac. Ampliación Villas de la Joya, el cual cuenta, con una superficie de 108.50 m² y de construcción 52.67 m², cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 15.50 m con lote 16, AL SUR en 15.50 m con lote 18, AL ESTE en 7.00 m con calle Níquel; y AL OESTE en 7.00 m con lote 36, inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos: Sección I, Número 14751, Legajo 2-296, de fecha 20/12/2005, del municipio de Reynosa, y actualmente se identifica como: Finca Número 121313 ubicada en el municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de la C. IRASEMA HERNÁNDEZ CARBALLO, para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día CUATRO DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$144,000.00 (CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$ 96,000.00 (NOVENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$ 19,200.00 (DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 16 de agosto del año 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

4827.- Septiembre 20 y 29.-1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES**

El Ciudadano Licenciado Simón Alberto López Ibarra, Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha once de agosto del año dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 00521/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de la C. ERIKA MATA PATIÑO, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad del demandado ubicado en callejón Manganeso, número 134, lote 45, manzana 13, del Frac. Villas de la Joya, el cual cuenta, con una superficie de 108.50 m² y de construcción 52.67 m², cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 15.50 m con lote 46, AL SUR en 15.50 m con lote 44, AL ESTE en 7.00 m con lote 10; y AL OESTE en 7.00 m con calle Manganeso, inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos: Sección I, Número 9896, Legajo 2-198, de fecha 10/11/2004, del municipio de Reynosa, y actualmente se identifica como: Finca Número 121317 ubicada en el municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de la C. ERIKA MATA PATIÑO, para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día SEIS DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$240,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$ 160,000.00 (CIENTO SESENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$ 32,000.00 (TREINTA Y DOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) (sic) en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

Cd. Reynosa, Tam., a 15 de agosto del año 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

4828.- Septiembre 20 y 29.-1v2.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El C. Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar con residencia en el Segundo Distrito Judicial en el Estado, en cumplimiento al auto dictado con fecha (17) diecisiete de agosto del año (2011) dos mil once, dentro del Expediente Número 0759/2006, radicado en el Juzgado Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial, relativo al Juicio Ordinario Civil

Sobre Divorcio Necesario promovido por la C. MARÍA DE JESÚS NOYOLA VÁZQUEZ, en contra del C. DIEGO REYES GUERRERO, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble que conforma la sociedad conyugal consistente en:

Predio urbano con construcción fracción "E" ubicado entre las calles Dinamarca, Servando Canales y Privada Chile del municipio de ciudad Madero, Tamaulipas, con una superficie de 116.125 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 12.50 metros con fracción "E" del propio lote, AL SUR en 12.50 metros con fracción " H " del propio lote, AL ESTE en 9.29 metros con fracción "F-BIS " del propio lote y AL OESTE en 9.29 metros con calle Servando Canales, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad del Estado con los siguientes datos: Sección I, Número 64950, Legajo 1299, del municipio de ciudad Madero, Tamaulipas, de fecha 14 de mayo de 1987 con un valor comercial atribuido lo es de \$ 420,000.00 (CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por DOS (02) VECES de siete en siete días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el periódico "El Sol de Tampico, que se edita en la ciudad de Tampico, Tamaulipas, así también en los Estrados de este Juzgado y de la Oficina Fiscal del Estado en ciudad Madero, Tamaulipas; convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en primera almoneda que tendrá verificativo en el local que ocupa este Juzgado el día (26) VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO (2011) DOS MIL ONCE, A LAS (10:00) DIEZ HORAS, sirviendo como postura legal del inmueble antes descrito la suma que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al bien raíz referido.

ATENTAMENTE

Altamira, Tamaulipas, a 23 de agosto del 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

4532.- Septiembre 13 y 20.-2v2.